

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS PARA EL RELACIONAMIENTO Y LA  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE  
BOGOTÁ**

**SECRETARIO**

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**

**SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA**

**María del Pilar Ordoñez**

**ASESORA DE RELACIONAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**Mónica Barrios González**

**EQUIPO DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**Yully Marcela Ramírez Contreras**

**Mayra Alejandra Núñez**

**BOGOTÁ D.C., 2020**

**LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS PARA EL RELACIONAMIENTO Y LA COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ D.C.**

## INDICE

1. Introducción
2. Marco Teórico
  - 2.1.1 Internacional
  - 2.1.2 Nacional
  - 2.1.3 Local
3. Estado del Arte de la cooperación y la internacionalización del sector
4. Marco conceptual (definiciones claves de cooperación)
5. Objetivos de los lineamientos
  - 5.1 Objetivo general
  - 5.2 Objetivos específicos
  - 5.3 Ejes estratégicos para la internacionalización del sector
6. Abordaje Metodológico
  - 6.1. Herramienta de seguimiento de cooperación y proyección internacional.
  - 6.2. Instrumentos de consulta: mapa de actores, fuentes de financiación, canales de información para el acceso a oportunidades de cooperación internacional.
  - 6.3. Ruta para la gestión de la cooperación y proyección internacional.
7. Marco Temporal de Cumplimiento
8. Anexos
  - 8.1 Matriz de seguimiento a la cooperación y proyección internacional
  - 8.2 Formato Ficha perfil internacional
  - 8.3 Formato Ficha única de becas y convocatorias

**8.4** Portafolio de experiencias significativas de ciudad

**9.** Referencias Bibliográficas

## Lineamientos conceptuales y técnicos para el relacionamiento y la cooperación internacional del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C.

*“La cultura es un refugio en la adversidad, fuente de bálsamo y sosiego,  
de recuperación y esperanza”  
-Diógenes-*

### 1. Introducción

La cooperación para los países y las ciudades alrededor del mundo ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional se ha constituido en una herramienta de alta importancia para el desarrollo tanto de la población como de la ciudad y el país en su conjunto. Así mismo, la cooperación traza lazos de amistad con diferentes regiones, países y ciudades a través del intercambio de experiencias y capacidades, la ayuda oficial al desarrollo y el relacionamiento multilateral.

En Colombia, durante años se ha incorporado este tema en la política exterior del país para impulsar la participación en organismos no gubernamentales, el relacionamiento con países desarrollados, agencias de cooperación, academia, comunidad, empresas y la creación de nuevas alianzas público-privadas para generar desarrollo, progreso social, equidad y mejorar la calidad de vida, todo ello de manera transversal en toda la estructura (ambiental, social, económica, política) (Cancillería: 2015).

Colombia como un país de renta media alta y miembro de la OCDE se ha replanteado los medios y formas de gestionar los distintos recursos que pueden obtenerse de la cooperación y esto se ha plasmado en la formulación de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional-ENCI 2019-2022, formulada por la Agencia Presidencial de Cooperación, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación, entidades que a nivel nacional tienen la competencia de coordinar la cooperación internacional del país.

La ENCI se ha trazado como objetivo “*dirigir la gestión de cooperación internacional que otorga y recibe Colombia hacia sus prioridades de desarrollo, respondiendo a los retos y oportunidades del país en el escenario internacional*”<sup>1</sup>, poniendo en el centro de su accionar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además de reconocer el “rol dual de Colombia como país receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo y como país oferente de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular”.<sup>2</sup>

En el mismo sentido, Bogotá, en el marco de los procesos de cooperación y de internacionalización<sup>3</sup> que ha vivido en las últimas décadas ha logrado un acelerado proceso de transformación urbana, económica, social y cultural que la convierten hoy día en una ciudad con mejores oportunidades para sus habitantes, así como en un territorio reconocido y atractivo para la educación, la cultura, el turismo y los negocios.

De esta manera la capital se ha convertido en una ciudad intercultural que reúne a personas de todas las regiones, razas y etnias de Colombia, así como comunidades extranjeras, de países vecinos y otros como Estados Unidos, España, entre otros.

Durante los últimos veinte años la ciudad se ha transformado no sólo en su infraestructura, equipamientos y productividad, sino que también ha avanzado en otros aspectos relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de ciudadanía, y en general, el derecho a vivir la ciudad.

Esto último se ha manifestado en el desarrollo de buenas prácticas demandadas internacionalmente, dentro de las cuales pueden destacarse la red de bibliotecas públicas; los festivales al parque; el sistema de Transmilenio; el sistema de ciclovías y ciclo rutas; la política

---

<sup>1</sup> Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022. APC, pág.4 disponible en

<https://www.apccolombia.gov.co/Estrategia-Nacional-de-Cooperacion-Internacional-ENCI-2019-2022>

<sup>2</sup> Ibid

<sup>3</sup> Entendiendo está, y de acuerdo con lo señalado en **El documento “Pensando la Internacionalización de Bogotá. Ciudades Globales: Diplomacia Municipal en el Siglo XXI”**<sup>3</sup>, como estrategias conscientes y propositivas que adoptan las ciudades en función de objetivos e intereses específicos con el fin de interactuar más efectivamente con distintos actores internacionales y posicionarse en el mundo en términos económicos, políticos y sociales; a la vez, además de permitir traer las visiones y experiencias de las urbes para contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo en un marco de globalización. plantea como la internacionalización.

pública LGTBI; los mercados campesinos; la atención y prevención de las violencias contra las mujeres y los avances en la implementación de un transporte sostenible y amigable con el ambiente.

En este marco, y teniendo en cuenta que el sector cultura, recreación y deporte ha jugado un papel fundamental en los procesos de internacionalización que ha adelantado la ciudad, se destacan a continuación algunas acciones que han permitido visibilizar el potencial de la ciudad en este ámbito:

- Algunos de los eventos internacionales de Bogotá de mayor trayectoria y reconocimiento son: Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, Festivales Al Parques, FILBO, Festival Distrito Grafitti, ArtBo, BOOM, BAM. son los festivales Estéreo Picnic y de Música Sacra, Festival Centro.
- El patrimonio de la ciudad (centro histórico, iglesias y templos) y la vida cultural (eventos, teatros, festivales, museos, galerías, sitios nocturnos) han sido las principales fuentes de atracción del turismo urbano. Sin embargo, es necesario destacar que en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se ha trazado una apuesta por abordar el patrimonio desde un enfoque integral, para que este sea concebido desde una serie de prácticas culturales y sistemas de creencias con arraigo histórico. Pasando de la definición clásica del patrimonio a hablar de patrimonios en plural o patrimonios integrados, permitiendo visibilizar otras alteridades invisibilizadas en el registro patrimonial y negadas en la construcción plural de las ciudadanías. Con esta apuesta, los patrimonios en plural sirven como un campo de la administración distrital por lograr una democratización de la cultura y el patrimonio aportando a los procesos de ordenamiento y planeación urbana, a través de cinco ejes estratégicos: activación, reconocimiento, valoración, agencia social y ordenamiento/territorialización, este último fundamental para reconocer deslocalizar el patrimonio del centro histórico y llegar a los territorios y localidades del Bogotá.
- Bogotá es una ciudad líder en la formulación de políticas de cultura, recreación y deporte, las cuales son reconocidas como prácticas exitosas de la ciudad, expuestas y exportadas con frecuencia en el exterior como íconos de la ciudad: Ciclovía, la Red de

Bibliotecas Públicas, Libro al Viento, Festivales al Parque, Distrito Graffiti, y nuestras políticas de Cultura Ciudadana y de economía cultural y creativa.

- En este eje para noviembre incluir un eje que haga relación a la apuesta de construir una política pública de lectura y escritura Leer para la Vida y además en la que se puedan integrar las bibliotecas públicas con las privadas, escolares, universitarias, especializadas y comunitarias.
- Bogotá ha ganado varios premios y reconocimientos culturales internacionales como “Ciudades Activas” y “Ciudades Saludables” (2006), Premio “León de Oro” como mejor ciudad en la Bienal de Venecia (2006); Capital Iberoamericana de Cultura (2007); y Capital Mundial del Libro (2007), y Bogotá, Ciudad Creativa de la Música UNESCO (2012).
- Bogotá cuenta con grandes escenarios culturales, deportivos y recreativos, lo que la ha convertido en una ciudad atractiva para la realización de grandes espectáculos culturales, deportivos, sociales y políticos.
- De acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, para el año 2019 el aporte de las actividades culturales y creativas a la economía de la ciudad fue de \$ 12,47 billones de pesos<sup>4</sup>, mientras que el sector de la construcción, por ejemplo, uno de los más importantes del país aportó 11,03 billones de pesos.<sup>5</sup>

De igual forma, en materia de fomento y promoción de la cultura, se encuentra el Programa Distrital de Estímulos-PDE, una estrategia para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de Bogotá, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector. Con esta estrategia se ha garantizado y fomentado el disfrute pleno de derechos culturales a la ciudadanía. El PDE busca la promoción de la capacidad creadora de los habitantes del Distrito y la identificación de los saldos pedagógicos en las comunidades a partir de la inversión en

---

<sup>4</sup> Cifras de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá 2019, valores a precios corrientes preliminar.

<sup>5</sup> Ibíd.

cultura, así como el reconocimiento de los procesos culturales como motores de desarrollo, bienestar, relacionamiento y tejido social.

Finalmente, en los últimos años Bogotá a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, le ha apostado al desarrollo y puesta en marcha de programas de formación artística, desde la creación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural con el Decreto 541 de 2015, Bogotá le apostó a que la formación artística y cultural dejará de ser un tema complementario a la educación formal que se imparte en las instituciones educativas y empezará a ser reconocido e incluido en la agenda política, para el diseño de programas y estrategias que garantizarán por un lado una educación integral y equitativa y por el otro generaran las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales de los habitantes de Bogotá.<sup>6</sup> Hoy la ciudad cuenta con destacados programas artísticos y culturales, entre los que se encuentran: Nidos, Crea, Civinautas y Vamos a la Filarmónica.

Por lo anteriormente dicho, es que la cultura y el deporte han sido definidas como motor de desarrollo social y económico, no en vano en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales celebrado en la Ciudad de México en el año 2010, la cultura fue definida como cuarto Pilar de Desarrollo. Allí, se manifestó la contribución de la cultura para el desarrollo humano, la libertad, el progreso y la paz de los pueblos.

Hoy el mundo moderno vive una crisis causada por la emergencia sanitaria producto del covid-19, que ha afectado de manera desproporcional al sector cultural y deportivo, pues ha sido el primero en cerrar sus puertas y el que más tardará para abrirlas nuevamente y poder seguir brindando sus servicios a la ciudadanía. Sin embargo, en esta crisis social y económica la cultura ha demostrado que sigue siendo un poderoso vehículo de conexión social, gracias a que, a través de plataformas digitales, los artistas y gestores culturales han encontrado un medio para transmitir mensajes de solidaridad y esperanza. También, la cultura se ha consolidado como una forma de expresión que le ha permitido a millones de personas hacer frente a los sentimientos de ansiedad e incertidumbre.

---

<sup>6</sup> Sistema Distrital de formación artística y cultural. Disponible en [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto\\_541\\_de\\_2015.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto_541_de_2015.pdf)



Lo anterior ha llevado a que los gobiernos, los agentes culturales y los artistas deban reinventarse y seguir fortaleciendo sus bienes y servicios, pasando de lo presencial al mundo digital para hacer llegar sus contenidos a la ciudadanía. Es aquí donde los gobiernos locales han centrado sus esfuerzos y han identificado en la cooperación internacional y en la implementación de alianzas estratégicas, una oportunidad para potenciar la reactivación del sector cultural en la llamada “nueva normalidad”.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI*, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte le apuesta a la generación de una estrategia de internacionalización para proyectar, posicionar y fortalecer el sector a través de los intercambios de experiencias, conocimientos, la gestión de alianzas estratégicas y la consecución de recursos tanto técnicos como financieros y tecnológicos.

En el mismo sentido, el Plan Decenal de Cultura 2012-2021, señala que una de las estrategias para fortalecer el campo cultural como pilar del desarrollo de la ciudad, es la internacionalización de la cultura, a través del fortalecimiento de la interacción del sector cultural de Bogotá con otras regiones y ciudades en el ámbito iberoamericano y mundial.

Con este propósito, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta los siguientes lineamientos conceptuales y técnicos para el relacionamiento y la cooperación internacional del sector.

## **2. Marco Teórico**

El siguiente capítulo, tiene como finalidad presentar los principales instrumentos o herramientas que se han desarrollado a nivel internacional, nacional y local para visibilizar la importancia de la cultura y el deporte en el desarrollo de las ciudades y la visión estratégica que se han trazado los gobiernos locales para poner la cultura y el deporte en el centro de las políticas públicas.

### 2.1.1 A nivel Internacional

En materia cultural a nivel internacional, se han desarrollado distintas herramientas que han permitido orientar y poner en valor el aporte de la cultura como motor de desarrollo social y económico. A continuación, se resaltan los instrumentos más destacados:

#### a. La Cultura en la Agenda 2030

La Organización de Naciones Unidas a través de la UNESCO ha trabajado para mostrar el amplio alcance de la contribución de la cultura a la materialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible permitiendo una mejor comprensión su impacto en los territorios.

Es necesario aclarar que el desarrollo sostenible es un concepto definido en el Informe Brundtland de 1987, elaborado por distintas naciones, y que se refiere al desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

El siglo XXI también ha sido testigo de un progresivo reconocimiento de la cultura como factor integral de la sostenibilidad, los diferentes actores han constituido una apuesta global para mejorar la calidad de vida de todas las personas en términos económicos, sociales y ambientales a través de un marco acordado desde el año 2015, estableciendo los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben cumplirse para el año 2030, orientados a reducir la desigualdad en todas sus dimensiones, consolidar sociedades sostenibles y el crecimiento inclusivo, con el propósito de *“no dejar a nadie atrás”*.<sup>7</sup>

En este marco, la cultura se ha definido como indispensable en la vida humana individual y colectiva y, al aprobar en 2015 la agenda 2030, la comunidad internacional también reconoció la función de la cultura como motor del desarrollo sostenible (Audrey Azoulay, Directora General de la Unesco, 2018).

La cultura, entonces fue concebida como parte fundamental de esa agenda del desarrollo, tan es así que se ha insistido en que no puede haber ningún tipo de desarrollo sostenible, si no se establece una relación con la cultura. Por ello se ha considerado que la Agenda del 2030 brinda

---

<sup>7</sup> -La Cultura para la Agenda 2030. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf>

una oportunidad para que la cultura sea transversal a los diferentes objetivos y que aporte a la transformación de comunidades a través de una serie de actividades relacionadas con el patrimonio material e inmaterial y las industrias culturales y creativas, temas que han sido desarrollados y liderados por la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, quién a lo largo de los años incluso antes de la definición de la Agenda 2030 ha abonado el camino para que a través de la cultura se aumenten y abran mejores procesos de participación, que permitan por un lado la apropiación de las comunidades de su cultura, sus tradiciones y por el otro contribuyan a la paz, la inclusión social, el desarrollo de las libertades fundamentales y el fomento y protección de la diversidad cultural. Todo esto a través de instrumentos de política internacional denominados convenciones de la UNESCO, que sirven a las naciones y a los tomadores de decisiones alrededor del mundo para garantizar que la cultura sea parte de este desarrollo social y económico de manera sostenible.

Entre las más destacadas se encuentran:

- La Convención de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos (de 1954 y 1999) contribuyen a varios ODS, tales como: el ODS 16 sobre la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas en escenarios de postconflicto, el ODS 4 sobre educación y patrimonio cultural y otros objetivos de los ODS.
- La Convención de 1970 sobre se prohíbe y busca impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedades Ilícitas de Bienes Culturales, es un instrumento vital para garantizar la agenda de la seguridad, los procesos de consolidación de la paz y los ODS a nivel mundial. Esto se traduce en el Objetivo 16 y meta 4 donde se habla de Recuperación y Devolución de Bienes Robados, en el Objetivo 16 meta 4 sobre la Prevención de la Violencia, el Terrorismo y la Delincuencia, entre otros objetivos que también muestra su transversalidad.
- La Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural donde se establece una relación entre los conceptos de conservación de la naturaleza y de preservación de los bienes culturales. Se traduce en objetivos y metas de los ODS en la salvaguardia del patrimonio cultural y natural del mundo estipulado en el objetivo

11 y la meta 4. De igual forma, en la educación para la diversidad cultural y la paz contemplado en el Objetivo 4 y la meta 7 y la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y la alianza entre múltiples interesados contemplados en el Objetivo 17, metas 14 y 16, entre otros objetivos donde se puede ver la transversalidad de esta convención.

- La Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial destaca la diversidad cultural que se transmite a través de las comunidades y sus individuos promoviendo y contribuyendo al bienestar y la creatividad en sociedades pacíficas, demostrando ser un motor de desarrollo del desarrollo sostenible y la agenda 2030 a través del ODS 2, 4 y 5 entre otros.
- La Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, expresa la relevancia y dignificación de los actores culturales como los artistas, profesionales y ciudadanos en su proceso de creación y difusión de las actividades culturales buscando mejorar la sostenibilidad de la gestión cultural y fortalecer la movilidad de los artistas. Esta convención demuestra la pertinencia para que los Estados y Gobiernos Locales incluyan la cultura en sus políticas de desarrollo articulándolo a través del ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico, entre otros.

Con lo expuesto anteriormente, es importante señalar que si bien en la Agenda 2030 y a partir de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos no se incluyó un ODS específico de Cultura, las acciones adelantadas en la agenda internacional han demostrado la importancia de la cultura como un eje transversal y tal ha sido la relevancia que desde la UNESCO se impulsa desde el año 2017 un proyecto para el desarrollo de los Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 con miras a evaluar la contribución de la cultura al de los ODS y para ello se formuló un proyecto piloto en el que Bogotá, junto con otras 4 ciudades aplicarán la metodología desarrollada por la Unesco para esta medición.

## b. La Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en el año 2016, donde la comunidad internacional brindó un nuevo estándar para el desarrollo urbano sostenible, llevando a las ciudades a replantear la forma de planificar sus políticas de ordenamiento.

En esta agenda se también se destacó el papel fundamental que juega la cultura en las economías urbanas, a través de los valores monetarios y no monetarios. La salvaguardia y promoción del patrimonio cultural y las industrias creativas abiertas para las ciudades. En el mundo en desarrollo, se han convertido en un activo clave para crear puestos de trabajo cualificados y llegar a las poblaciones vulnerables, tanto en el sector formal como en el informal<sup>8</sup>. (ONUHABITAT, 2015, p.2).

Con el incremento de las migraciones, las sociedades urbanas se han vuelto más diversas culturalmente. Sin embargo, la falta de planificación urbana adecuada y la gobernabilidad ha afectado el papel histórico de las ciudades como plataforma para la promoción de la cultura: la segregación social y espacial se ha convertido en un problema global, que ha traído nuevos tipos de amenazas.<sup>9</sup>.

Las amenazas a la cultura y el patrimonio urbano han aumentado significativamente en los últimos 20 años, donde el patrimonio urbano se enfrenta a los problemas de conservación y salvaguardia. En este sentido, las autoridades municipales se han convertido en actores claves de la gobernanza urbana basada en la cultura. Las ciudades reconocen que la cultura históricamente ha sido una fuerza impulsora del desarrollo humano, pero ha sido marginal en la mayoría de los debates internacionales sobre la urbanización en los últimos 40 años. Sin embargo, desde el 2010, la ONU repetidamente ha reconocido el papel de la cultura para el desarrollo sostenible a través de varias resoluciones. (ONUHABITAT, 2015, p.4).

---

<sup>8</sup> TEMAS HABITA III, 4 - Cultura y patrimonios urbanos, New York, 2015. Disponible en: [http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-4\\_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf](http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-4_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf)

<sup>9</sup> TEMAS HABITA III, 4 - Cultura y patrimonios urbanos, New York, 2015. Disponible en: [http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-4\\_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf](http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-4_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf)

Podemos decir entonces que la Agenda 2030 y la nueva Agenda Urbana son una evidencia del activo interés de las ciudades y gobiernos locales en participar activamente como actores de transformación cultural a nivel mundial, buscando proponer acciones que se integren explícitamente en sus programas de desarrollo y que logren finalmente el objetivo de “Re – humanizar” la ciudad, donde la cultura local y el reconocimiento de la diversidad cultural sean una poderosa herramienta para mitigar los conflictos urbanos, fomentar la tolerancia, preservar el tejido social y promover el pluralismo. Dicho en otras palabras, la cultura, el acceso a esta y la participación en la vida cultural debe ser una parte integral de todas las políticas urbanas.

### **c. Agenda 21 de Cultura**

Entre el 7 y 8 de mayo de 2004, en el marco del IV Foro Urbano Mundial desarrollado en Barcelona, un gran número de ciudades asumieron el compromiso con el desarrollo cultural, y se definió la Agenda 21 de la cultura como documento orientador para el desarrollo de políticas públicas de cultura relevantes para el desarrollo cultural de la humanidad. (Agenda 21 de la cultura, CGLU, año 2004)

El documento define una serie de principios que propenden porque la diversidad cultural sea el principal patrimonio de la humanidad y contribuya a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3). Al mismo tiempo, insta a que los gobiernos locales se constituyan como agentes mundiales de primer orden, en tanto defensores y promotores del avance de los derechos humanos, incluido en estos el derecho a la cultura.

De igual forma, la Agenda 21 busca que las ciudades y gobiernos locales se comprometan a establecer políticas, a promover una activa participación cultural, a garantizar la financiación de proyectos e iniciativas culturales, y a desarrollar evaluaciones del impacto cultural en las sociedades.

Finalmente, invita a los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales y organizaciones intergubernamentales y supranacionales a que incorporen en sus políticas la adopción de este documento como insumo valioso para el desarrollo cultural.

Posteriormente, y para el año 2015, como una apuesta que permitiera aterrizar la Agenda 21 se presenta la “Agenda 21: Acciones”<sup>10</sup> la cual busca promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible, otorgando una mayor relevancia al papel y al aporte de la cultura a la Agenda de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, señala de manera explícita que los derechos culturales son parte de los derechos humanos y la democracia cultural y pone de relieve una serie de compromisos para que las ciudades y los gobiernos locales sean sostenibles desde una concepción cultural. Dichos compromisos son:

- **Derechos culturales**

“Los derechos culturales se refieren al derecho de todas las personas a expresarse libremente, a acceder a patrimonios, valores e identidades, así como a participar activamente en la vida cultural”.<sup>11</sup> Estos constituyen entonces el centro y pilar sobre los cuales debe girar la formulación de las políticas culturales en los gobiernos locales a partir también de la articulación entre el reconocimiento de los derechos de los habitantes, la explicitación de los deberes institucionales y la provisión de servicios públicos.

- **Patrimonio, diversidad y creatividad**

Las políticas públicas se construyen a partir de consideraciones relativas al patrimonio y la creatividad. Se busca la existencia de un diálogo entre tradición y modernidad y el respeto y la diversidad que requiere la integración de estrategias multiculturales<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Cultura 21: Acciones, Compromisos sobre el papel de la cultura en las ciudades sostenibles, Cumbre: de Cultura CGLU: Cultura y Ciudades Sostenibles, Bilbao, 2015. Disponible en:

[http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/c21\\_015\\_spa.pdf](http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/multi/c21_015_spa.pdf)

<sup>11</sup> *Ibíd.*, pág. 19.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, pág. 21

- **Cultura y educación**

Los Gobiernos locales deben promover la ciudadanía activa a través de la construcción de capacidades culturales. “La transmisión de saberes y desarrollo de conocimientos a través de la investigación, la comparación y la experimentación constituyen un acto cultural.”<sup>13</sup>

- **Cultura y medio ambiente**

Las políticas culturales locales son aceleradores de la responsabilidad ambiental, pues al incorporar las concepciones y tradiciones de las comunidades en su propio desarrollo, así como el uso de los distintos recursos y riquezas de los territorios, en algunos casos patrimonio de la humanidad, implican indudablemente que exista una relación entre cultura y medio ambiente. De igual forma, cuando las actividades culturales como la construcción de equipamientos culturales o los eventos masivos tienen afectación en el medio ambiente, se deben impulsar estrategias locales de promoción y sostenibilidad ambiental<sup>14</sup>.

- **Cultura y economía**

Las actividades culturales han demostrado tener un aporte significativo en el desarrollo y crecimiento de una sociedad, han permitido crear nuevas actividades económicas generando empleabilidad y emprendimiento al permitir que se desarrollen nuevas industrias. Esto por supuesto debe ir acompañado de estrategia integrales que beneficien a los artistas y agentes del sector cultural, así como en iniciativas que permitan que los recursos obtenidos de las actividades culturales pueden ser reinvertidos en iniciativa culturales locales<sup>15</sup>.

- **Cultura, equidad e inclusión social**

Los gobiernos locales en sus estrategias en la esfera social deben incluir de manera explícita los aspectos culturales como dimensión para combatir todo tipo de discriminación, pues es a través de la cultura que las comunidades pueden crear diferentes espacios de encuentro y a

---

<sup>13</sup> Ibidem pág. 23

<sup>14</sup> Ibidem pág. 25

<sup>15</sup> Ibidem pág. 27



partir de ahí nuevas colectividades, además la cultura permite impulsar acciones que garanticen el acceso a las oportunidades de manera equitativa<sup>16</sup>.

- **Cultura, planificación urbana y espacio público**

Los planes de urbanismo de los gobiernos locales deben reconocer explícitamente la importancia de los recursos y los factores culturales de sus territorios para no atentar contra el patrimonio y la memoria. Los gobiernos deben incluir dentro de sus políticas y proyectos no solo evaluaciones de impacto ambiental, sino también evaluaciones de impacto cultural<sup>17</sup>.

- **Cultura, información y conocimiento**

El acceso a la información y la participación en la generación de conocimiento es un proceso de orden cultural que forma parte de las condiciones de desarrollo sostenible. Hoy la cultura también se ha abierto camino en lo digital y el uso y acceso a diferentes tecnologías han permitido no solo acercar la cultura a la ciudadanía sino también que ésta se apropie más de la vida cultural que se desarrolla en su territorio<sup>18</sup>.

- **Gobernanza de la cultura**

Los gobiernos locales deben propender por una gobernanza que implique un “buen gobierno” equilibrado y compartido en el desarrollo e implementación de las políticas públicas culturales, es decir que existan mecanismos de articulación y rendición de cuentas donde no solo participe el sector público, sino donde también en el que participen actores privados y de la sociedad civil, pues ellos también tienen diferentes roles en el desarrollo de la vida cultural, a veces son beneficiarios, financiadores, facilitadores y la gestión de la cultura debe ser una responsabilidad compartida, solo así se garantiza que no sea completamente “institucionalizada”, ni completamente “privatizada”. Esta gobernanza compartida también implica necesariamente una articulación con los gobiernos del nivel regional y nacional<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Ibidem pág. 29

<sup>17</sup> Ibidem pág. 31

<sup>18</sup> Ibidem pág. 33

<sup>19</sup> Ibidem pág. 35

#### d. La Carta de Roma 2020

En el marco de la crisis sanitaria desatada por el covid-19 y que llevó a que muchas ciudades en el mundo, incluida Bogotá entraran en un aislamiento preventivo, que ocasionó el cierre, aplazamiento y cancelación de todas las actividades culturales, los gobiernos locales a través de la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos- CGLU- se dieron a la tarea de impulsar acciones que permitieran brindar nuevas alternativas sobre modelos sociales y económicos que dieran un impulso a la economía para hacer frente a la recesión que se estaba empezando a sentir, y por supuesto la cultura como uno de los sectores más afectados no se podía quedar atrás, pues en esta se reconoció un gran valor para la transformación.

En este marco la red CGLU y la ciudad de Roma dan a luz a la Carta de Roma 2020, que propone ciudades más inclusivas, democráticas y sostenibles a través de la participación en la cultura. Esta carta se construyó a través de espacios de consulta entre los meses de abril y octubre del 2020 para hacer frente a este reto global que implica la innovación cultural a través de la democracia cultural, el financiamiento de las acciones locales y la proyección del derecho de cada ciudadano y ciudadana a participar en cualquier actividad cultural.

Las ciudades entienden que el valor social de la cultura son las personas, que representan el corazón y propósitos de sus territorios. En este sentido, es necesario desarrollar diferentes acciones que promuevan una democracia cultural con un enfoque específico para cada contexto local.

Con este propósito, la Carta de Roma define unas competencias culturales que impulsarán una verdadera democracia cultural:

- **DESCUBRIR** sus raíces culturales para que puedan reconocer su patrimonio, identidad y lugar en la ciudad.
- **CREAR** expresiones culturales, para que puedan formar parte de la vida de la ciudad
- **COMPARTIR** culturas y creatividad para que la vida social y democrática avance con el impulso del intercambio
- **DISFRUTAR** de los espacios culturales de la ciudad
- **PROTEGER** los recursos culturales comunes de la ciudad

La Carta de Roma se presentó oficialmente en la Conferencia Híbrida de Roma realizada entre el 1 al 3 de octubre del 2020 y fue aprobada en el marco del Consejo Mundial de CGLU, celebrado entre el 9 al 13 de noviembre de 2020.

En la conferencia se facilitaron sesiones en línea y presenciales entre ponentes de 50 ciudades y donde una de las conclusiones fue que es necesario asumir la responsabilidad de repensar y reevaluar nuestro mundo, desde una perspectiva global y donde la cultura no solo es un derecho colectivo, sino que debemos participar activamente en la vida social y política de los gobiernos locales de una manera urgente.

De igual forma, se han desarrollado una serie de instrumentos que visibilizan y reconocen el aporte del deporte y la actividad física, como parte fundamental del desarrollo personal de las personas y como uno de los derechos fundamentales del ser humano. Dentro de los instrumentos más destacados se resaltan:

#### **a. Declaración de Berlín 2013**

En el marco de la V Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte- MINEPS, organizada por la UNESCO y el Gobierno de Alemania y con el apoyo del Consejo Internacional de la Ciencia del Deporte y de la Educación Física (ICSSPE), se aprobó la Declaración de Berlín, cuyo objetivo principal es orientar la labor de los integrantes del Movimiento Deportivo hacia unos compromisos concretos que permitan incrementar el acceso al deporte como un derecho fundamental para todos y todas y, promuevan la inversión en programas deportivos y de educación física, y lleven a la reservación de la integridad y la transparencia en el deporte<sup>20</sup>. En este marco, los Ministros y Altas Autoridades del Deporte, definieron una serie de acciones agrupadas en tres comisiones:

- Comisión I: El acceso al deporte como derecho fundamental para todos: en esta se reconoce el deporte como un derecho fundamental para todos, de ahí la necesidad de que las políticas de educación física, deporte y

---

<sup>20</sup> Declaración de Berlín, 2013. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221114\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221114_spa)

actividad física incluyan a todos los actores de la sociedad. De igual forma, se hace un llamado para que y a partir de las relaciones de cooperación entre los gobiernos, las organizaciones deportivas, las escuelas y todas las demás instituciones educativas se mejoren las condiciones de la educación física y el deporte en el ámbito escolar y extracurricular como un medio para aumentar la inclusión.<sup>21</sup>

- Comisión II: La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física: reconociendo la importancia y beneficios tangibles e intangibles que trae para una país acoger grandes acontecimientos deportivos, se resalta la necesidad de prever los efectos socioeconómicos sostenibles para los diferentes grupos de beneficiarios en los países anfitriones tanto externos como residentes locales y para ello se hace necesario “la elaboración de políticas nacionales de deporte, educación, salud y juventud, incluir la financiación de los programas de educación física y deporte como una inversión segura, invertir en desarrollo comunitario y en infraestructuras accesibles para alentar la actividad física; apoyar el establecimiento de alianzas entre todas las partes interesadas, incluidas las autoridades públicas, los responsables de urbanismo, los padres, los educadores, las organizaciones deportivas y culturales, los entrenadores y los atletas, a fin de desarrollar una visión nacional y prioridades para los programas y las políticas de educación física y deporte”<sup>22</sup>
- Comisión III: La preservación de la integridad del deporte: en la cual se insta a promover y apoyar las medidas de prevención y buena gobernanza adoptadas por el Movimiento Deportivo que permitan reducir y eliminar

---

<sup>21</sup> Ibid. Pág. 9.

<sup>22</sup> Ibidem. Pág.12

los riesgo y amenazas contra el deporte tales como el dopaje y la corrupción, la manipulación de las competiciones deportivas a través del diseño e implementación de políticas coherentes y rigurosas de tolerancia cero, contra esos riesgos y otros asociados como la delincuencia organizada transnacional;.<sup>23</sup>

#### **b. Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte 2015**

Adoptada en la 38 sesión de la Asamblea General de la UNESCO, tiene como objetivo principal poner a “la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano, pues reconoce en estas su aporte a la diversidad cultural como parte del patrimonio inmaterial de la humanidad, y los beneficios individuales y sociales que traer para el desarrollo de una sociedad como, la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz .<sup>24</sup> Para su desarrollo, la Carta contempla doce(12) principios, así:

- Artículo 1: La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos: para ello los gobiernos deben ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos los seres humanos, los niños de edad preescolar, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, así como garantizar la proyección de todas las formas en que estas se desarrollan.<sup>25</sup>
- Artículo 2: La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general: este principio reconoce los beneficios para la

---

<sup>23</sup> Ibidem. Págs. 18-19

<sup>24</sup> Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, pág. 2. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa)

<sup>25</sup> Ibid. Págs.2-3

salud mental, el bienestar físico y psicológico que traer el desarrollo de las actividades físicas y deportivas para cualquier persona. En este sentido, además señala la posibilidad que brindan estas actividades para reunir a personas de distinta procedencia cultural, social y económica en pro de objetivos e intereses comunes.<sup>26</sup>

- Artículo 3: Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas: este principio hace un llamado para que todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas que se encarguen del deporte y la actividad física, se hagan responsables y participen en la formulación e implementación de políticas relativas a la educación física, la actividad física y el deporte; así como en la aplicación de leyes y reglamentos, planes nacionales de desarrollo del deporte con el fin de promover así acciones de equidad e inclusión.<sup>27</sup>
- Artículo 4: Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida: este principio señala la necesidad que los programas de educación física, actividad física respondan a las necesidades y características personales de quienes practican esas actividades a lo largo de toda su vida.
- Artículo 5: Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medioambientalmente sostenibles: con este principio se insta a todos los actores involucrados en el deporte y la actividad física a que la planificación, ejecución y evaluación de sus actividades, se incluya el principio global de sostenibilidad, tanto económica, como social y ambiental. Entre estas, se destaca también la

---

<sup>26</sup> Ibidem. Págs. 3

<sup>27</sup> Ibidem. Pág.4

necesidad que la industria deportiva elaborar e implemente prácticas ecológicas en la producción de los elementos deportivos y que sean socialmente sostenibles. Asimismo, la necesidad que las comunidades anfitrionas reciban un legado sostenible en lo relativo a los costos financieros, las consecuencias ambientales y sociales, la utilización posterior de las infraestructuras y el efecto sobre la participación en el deporte y la actividad física.<sup>28</sup>

- Artículo 6: La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte: este principio vela por la necesidad de contar con información de alta calidad y de diversas fuentes, así como de la necesidad de evaluar y hacer seguimiento a las políticas y programas de actividad física y deportivas, con el fin de brindar herramientas y conocimientos necesario para la toma de decisiones por parte de las autoridades y movimiento deportivo en general<sup>29</sup>.
- Artículo 7: Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado: con este principio se invita a todo el Movimiento deportivo para que el personal que asuma actividades dentro de la “educación física, la actividad física y el deporte tengan las cualificaciones, la formación y el perfeccionamiento profesional permanente apropiados”.<sup>30</sup>
- Artículo 8: Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados:

---

<sup>28</sup> Ibidem. Pág.5

<sup>29</sup> Ibidem. Pág.6

<sup>30</sup> Ibidem. Pág. 6

este principio señala la necesidad de “proporcionar y mantener espacios, instalaciones, equipos y opciones indumentarias adecuados y seguros para responder a las necesidades de los participantes en la educación física, la actividad física y el deporte, teniendo en cuenta las diferencias en lo que respecta al clima, la cultura, el sexo, la edad y la discapacidad.”<sup>31</sup>

- Artículo 9: La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad: este principio promueve la necesidad de contar con espacios seguros para el desarrollo de las actividades de educación física, la actividad física y el deporte con el ánimo de proteger la dignidad, los derechos y la salud de todos los participantes. De igual forma, señala que “la educación física, la actividad física y el deporte pueden ser un poderoso instrumento para prevenir el fenómeno universal de la violencia sexista al hacer frente a sus causas subyacentes, especialmente las desigualdades entre hombres y mujeres, las normas sociales perniciosas y los estereotipos de género”<sup>32</sup>.
- Artículo 10: La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos: con este principio se invita a todas las partes interesadas y del Movimiento Deportivo a aplicar principios de buen gobierno, como la rendición de cuentas y la transparencia en la planificación y ejecución de todas las formas de actividad física y deporte para evitar graves peligros en el desarrollo de las mismas.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Ibidem. Pág. 7

<sup>32</sup> Ibidem. Pág. 7

<sup>33</sup> Ibidem. Pág. 8



- Artículo 11: La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.
- Artículo 12: La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte: finalmente con este principio, se reconoce la necesidad de hacer uso de la cooperación y las alianzas internacionales para poner la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo, la paz, la solidaridad y la amistad entre las personas, las comunidades y las naciones, así como reconocer la contribución de estas áreas al desarrollo social y económico. Todo esto a través del intercambio de investigaciones, buenas prácticas, el fortalecimiento de capacidades, entre otros.<sup>34</sup>

### c. Plan de Acción de Kazán 2017

El Plan de Acción de Kazán fue adoptado el 15 de julio de 2017 por la Sexta Conferencia de Ministros de Deportes, MINEPS VI, el cual además contó con el apoyo del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su Consejo Consultivo Permanente, así como expertos y profesionales en los campos de la educación física, de la actividad física y de la política deportiva.

Su objetivo principal es aportar y a través de la definición de acciones concretas al desarrollo de una política deportiva y al cumplimiento de la Agenda del 2030 de desarrollo.

Para ello definió cinco líneas de actuación así:

---

<sup>34</sup> Ibidem. Pág. 10.

1. “Elaborar una herramienta de promoción que incluya argumentos con base empírica en favor de la inversión en educación física, actividad física y deporte; con este se busca conocer la inversión que hacen los países en materia de deporte y la identificación de inversión no solo de las entidades competentes en el deporte sino también en otros ministerios potenciando la dotación de recursos para el deporte, fortaleciendo las alianzas interinstitucionales
2. Formular indicadores comunes para medir la contribución de la educación física, la actividad física y el deporte a los ODS y las metas prioritarias; además de aportar a la toma de decisiones y a la formulación de políticas y programas basados en evidencia.
3. Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo de las acciones de los ministros encargados del deporte en el ámbito de la integridad del deporte (en consonancia con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte);
4. Realizar un estudio de viabilidad sobre la creación de un observatorio mundial de la mujer, el deporte, la educación y la actividad físicas; esto con el ánimo de aportar a lograr la igualdad entre hombres y mujeres en la educación física, la actividad física y el deporte y contribuir al logro ODS5 que señala la necesidad de “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.
5. Crear un mecanismo de intercambio de información de acuerdo con el marco de seguimiento de las políticas de deporte elaborado para MINEPSVI, esto con el ánimo abrir un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y competencias por parte de una comunidad de práctica internacional”.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Plan de Acción de Kazán 2017, pág. 4. Disponible en:  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252725\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252725_spa)

## 2.1.2. Nacional

### a. Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019 -2022 (ENCI)

La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2019 – 2022 busca que el país se consolide como un aliado estratégico, a través de dos enfoques específicos. Por un lado, demanda cooperación internacional para el desarrollo y segundo, ser un actor relevante en la cooperación sur – sur.

La ENCI fue concertada con diferentes entidades nacionales y territoriales a través de mesas técnicas, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC, y tiene como objetivo brindar el lineamiento para una buena articulación entre los distintos actores de la cooperación internacional: entidades públicas, autoridades locales, cooperantes, sociedad civil, para apalancar las prioridades del país. Todo esto atendiendo a los principios de horizontalidad, reciprocidad, beneficio mutuo y respeto a la soberanía.

En este marco la ENCI plantea cuatro ejes orientadores para guiar las acciones de cooperación internacional en los territorios:

1. **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Todas las acciones deben estar alineadas con la visión del desarrollo sostenible, que busca mejorar la calidad de vida para todos. En este sentido, Colombia ha realizado acciones contundentes para la implementación de los ODS: (APC,2019, p.18).
  - a) El país fue el primero en establecer una instancia de coordinación (Comisión interinstitucional de alto nivel - Decreto 280 de 2015) para el alistamiento de los ODS en políticas públicas, el seguimiento y evaluación de sus metas.
  - b) El CONPES 3918 de 2018 se ha constituido en un instrumento de política pública para el cumplimiento de los ODS.

2. **Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”** teniendo en cuenta la apropiación y alineación de la eficacia de la ayuda al desarrollo (Declaración de París), la ENCI busca aportar los esfuerzos del gobierno nacional, y para ello se alinea con los siguientes pactos estructurales:
  - a) **Pacto por la legalidad:** Convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivan con libertad y democracia.
  - b) **Pacto por el emprendimiento y la productividad:** Economía dinámica, incluyente y sostenible que potencialice todos los talentos.
  - c) **Pacto por la equidad:** Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades en términos de inclusión y productividad.
  
3. **Política Exterior de Colombia:** Colombia al haber sido catalogada como un país de renta media alta, cumple un doble rol en el ámbito de la cooperación internacional, esto se traduce en que tiene la capacidad de ser receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo – AOD - y de ser oferente de Cooperación Sur - Sur y de Cooperación Triangula, en esta última con la posibilidad de ser receptor de cooperación internacional por parte de otros aliados y cooperantes.

En este sentido, con el fin de maximizar el impacto de la cooperación que recibe el país, la misma debe estar alineada con la Agenda de la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo, como documento complementario a los ODS, y debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- La cooperación internacional debe tener un efecto catalítico hacia el desarrollo sostenible que genere creación y fortalecimiento de capacidades sostenibles en el tiempo.
  
- La cooperación debe generar alianzas multiactor que brinden resultados concretos y medibles, y que reconozcan que la cooperación internacional es complementaria a las acciones que impulsan los Estados para apalancar su desarrollo. (APC,2019, p.24).

Por otro lado, la ENCI, resalta que se requiere innovar y buscar nuevos mecanismos de financiación, tales como:

- i. **Financiación basada en resultados:** una herramienta para financiar programas sociales que tengan un impacto real. En este momento el inversor (ya sea una fundación, un donante internacional, o un gobierno), condiciona su pago a un proveedor de servicios o ejecutor (una ONG, o una compañía privada) al logro de resultados establecidos<sup>36</sup>.
- ii. **Bonos de impacto social:** se constituyen como una asociación público- privada a través de la cual inversores privados proporciona financiamiento por adelantado para que organizaciones brinden un servicio que beneficie a las poblaciones vulnerables<sup>37</sup>.
- iii. **Mecanismos de desarrollo limpio:** esta modalidad se da cuando el inversionista privado o el gobierno de un país de renta alta invierte o financia un proyecto en un país en vía de desarrollo que debe reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través del pago de servicios ambientales<sup>38</sup>.
- iv. **Financiamiento mixto:** es una herramienta poderosa para promover la sostenibilidad, mediante el apalancamiento de recursos públicos y privados. El impacto del crecimiento económico y social y la mitigación del riesgo de los inversionistas al maximizar el retorno, son características de este mecanismo<sup>39</sup>.
- v. **Inversión de impacto:** hace referencia a entender la cooperación internacional ya no como flujo principal para generar el desarrollo, sino como capital semilla, catalizador, orientado a movilizar inversiones del sector privado en nuevas zonas; generando así un impacto positivo en estas zonas, al tiempo de producir réditos para los inversionistas<sup>40</sup>.
- vi. **Fondos de contrapartida:** es aquel que otorga una subvención no reembolsable para la ejecución de un proyecto, y busca financiar un aspecto específico de un proyecto, con la condición de que el receptor haga una contribución como una contrapartida<sup>41</sup>.

---

<sup>36</sup> Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019-2022 APC. pág. 29 Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/ENCI-2019-2022-Final.pdf>

<sup>37</sup> Ibid., pág. 29

<sup>38</sup> Ibidem pág. 30

<sup>39</sup> Ibidem, pág. 50

<sup>40</sup> Ibidem, pág. 30

<sup>41</sup> Ibidem, pág. 30

La ENCI también fija algunos desafíos y retos que deben tener en cuenta los gobiernos locales para acceder a la cooperación internacional, entre los que se destacan: i) ampliar la visión frente el alcance y tendencias de la cooperación; ii) fortalecer las capacidades para la gestión de la cooperación en los equipos de trabajo; iii) desarrollar lineamientos claros, iv) focalizar la cooperación internacional frente a los planes de desarrollo nacional y local.

Finalmente, la ENCI resalta que la gestión de la cooperación estará orientada a las siguientes líneas estratégicas:

- Estabilización territorial.
- Desarrollo rural.
- Conservación y sostenibilidad ambiental
- **Emprendimiento y economía naranja**
- Fenómeno migratorio.

#### **b. Ley General de Cultura 397 de 1997**

La Ley General de Cultura, dictó las primeras normas con relación al patrimonio cultural y creó el Ministerio de Cultura. La ley contiene cuatro apartados así:

- Título I Principios fundamentales y definiciones,
- Título II Patrimonio cultural de la Nación,
- Título III Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural,
- Título IV De la gestión cultural.

En este marco, se destacan a continuación los principales temas que aborda la ley. En primer lugar, la ley en su artículo 1° define la cultura, entiendo esta como “el *conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos*

*humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.”* <sup>42</sup>

Señala las responsabilidades del Estado Colombia para impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales, fundamentándose en valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la nación. Al mismo tiempo, señala la necesidad de proteger el idioma castellano y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales y conjuntamente su identidad cultural. De igual forma define como responsabilidad del Estado propiciar el fomento a la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural y preservar el patrimonio cultural de la Nación y el apoyo al estímulo de personas, comunidades e instituciones que promuevan la cultural.

Respecto al Título II, del Patrimonio Cultural de la Nación, define este como: *“todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”* (Artículo 4)

En el mismo sentido, señala que los objetivos de la política estatal referente al Patrimonio Cultural de la Nación serán la protección, conservación, rehabilitación y la divulgación del patrimonio para sea testimonio de identidad cultural en el presente y futuro.

Con relación al patrimonio arqueológico, se define este como los muebles o inmuebles, que sean de originarios de culturas desaparecidas, de la época colonial, o que sean elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes. De igual forma, los bienes e inmuebles representativos de la tradición e identidad cultural referente a las comunidades indígenas que sean declarados por el Ministerio de Cultura a través del Instituto Colombiano de Antropología.

---

<sup>42</sup> Ley General de Cultura 397 de 1997

[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/ley\\_397\\_de\\_1997\\_ley\\_general\\_de\\_cultura.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/ley_397_de_1997_ley_general_de_cultura.pdf)

Por otro lado, se define el Consejo de Monumentos Nacionales como el órgano encargado de Asesorar al Gobierno Nacional en cuanto a la protección y manejo del patrimonio cultural de la Nación. (Art. 7)

Frente al patrimonio cultural sumergido, el artículo 10 señala que: pertenece al patrimonio cultural o arqueológico de la Nación:

- Las ciudades o grupos humanos desaparecidos (restos humanos)
- Las especies naufragas (naves y su dotación) que se encuentren en el subsuelo de las aguas interiores, el mar territorial, plataforma continental o zona económica exclusiva.

En el mismo artículo, se indica que los bienes que conforman el patrimonio cultural de la nación son inembargables, imprescriptibles e inalienables.

Sobre el patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y de imágenes de movimientos, en el artículo 12 se señala que son responsables de este el Ministerio de Cultura, el ministerio del Interior y el Archivo General de la Nación, dado que deben reunir, organizar, incrementar y preservar el patrimonio biográfico.

Para garantizar la recuperación y conservación del Patrimonio Cultural, la ley señala que las entidades territoriales están en la obligación de realizar el registro patrimonial cultural, que deben ser reportados periódicamente al Ministerio de Cultura.

Respecto al Título III de Fomento y estímulos la Ley señala en sus artículos 17 y 18 que es responsabilidad del Ministerio de Cultura fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, así como y en conjunto con los entes territoriales brindar estímulos especiales que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Este último a través de bolsas de empleo, concursos, becas, premios anuales, festivales y talleres, y otros que se identifiquen premiando artistas sobresalientes en las siguientes expresiones culturales: “Artes plásticas; Artes musicales; Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; Artes audiovisuales; Artes literarias; Museos (Museología y Museografía); Historia;



Antropología; Filosofía; Arqueología; Patrimonio; Dramaturgia; Crítica; y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”<sup>43</sup>.

La ley resalta el rol de las Casas de la Cultura como centros primordiales de educación artística no formal, y como espacios de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local (Art. 23) y de las bibliotecas como espacios de aprendizaje cultural.

Al mismo tiempo, se definen los roles que pueden darse en el marco de la ejecución de las actividades culturales:

- El Creador: Una persona o un grupo de personas generadora de bienes y productos culturales
- El gestor cultural: Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades, organizaciones e instituciones. <sup>44</sup>

Para la formación artística y cultural de los administradores culturales y de los gestores, se instruye a los entes territoriales deben fomentar la formación y capacitación técnica cultural, con posibilidad de hacer convenios con universidades.

La ley también señala que los derechos de autor se consideran de carácter inalienable por las implicaciones que estos tienen para la seguridad social de los artistas.

Se resalta la importancia del cine para la sociedad como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional. En este sentido, se contempla estímulos que pueden ser financiados a través del Fondo Mixto de promoción cinematográfica y el Fondo de Fomento Cinematográfico (Art. 41):

- A la creación cinematográficas
- Producciones y coproducciones colombianas
- Exhibición y divulgación
- A la infraestructura física y técnica que permita la producción.

---

<sup>43</sup> Ibidem. Artículo 18

<sup>44</sup> Ibidem. Artículos 27 y 28

Al mismo tiempo, en el Título IV de gestión cultural la ley señala la importancia del Sistema Nacional de cultural para el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales. El sistema está conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales.<sup>45</sup>

Así mismo se crea el Consejo nacional de cultura como órgano asesor del Ministerio de Cultura, se insta a la creación de consejos departamentales, distritales y municipales para concertar entre el Estado y la Sociedad Civil la planificación de las acciones culturales en los territoriales y se define la creación del Sistema nacional de formación artística y cultural con la responsabilidad de orientar la educación artística y cultural.

Finalmente, en su artículo 66 define la creación del Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia. En este sentido, se suprime y liquida el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura.

Es importante señalar que la ley 397 de 1997 fue modificada y adicionada mediante la ley 1185 de 2008, estableciendo el Sistema Nacional de Arte. Cultura y Patrimonio.

### **c. Ley 379 de 2010 Red Nacional de Bibliotecas Públicas**

Esta Ley sienta las bases de la Política Nacional de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, definiendo lineamientos sobre el funcionamiento, infraestructura, servicios básicos, e instrumentos para el desarrollo de las Bibliotecas Públicas Distritales.

La ley define a la Biblioteca Pública Estatal como aquella que presta servicios al público y que está a disposición de todos los miembros de la comunidad sin distinguir raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica o laboral a nivel de instrucción.

---

<sup>45</sup> Ibidem. Artículo 57

Es estatal en la medida en que es organizada por el Estado en sus diferentes niveles territoriales.<sup>46</sup>

Es importante señalar que la ley no cubre a otras bibliotecas y redes, tales como: la red de Bibliotecas del Banco de la República, ni de las cajas de compensación y bibliotecas escolares y universitarias.

Con relación a las Bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, la ley señala que son de utilidad pública e interés social en lo concerniente en la infraestructura, dotaciones y servicios. De ahí que sean catalogadas como un servicio público con carácter de universalidad.

Por otro lado, en cuanto a su funcionamiento, la ley indica que las Bibliotecas Públicas no pueden funcionar menos 40 horas semanales en la jornada para servicios de consulta, con lo que se busca promover el acceso de las personas a la información y la cultura, buscando que sean de calidad, pertinentes, oportunos, plurales y garantistas.

De igual forma, en referencia a los servicios básicos la ley señala que estos deben ser gratuitos que deben incluir actividades de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, programación cultural, entre otros. De acuerdo con la capacidad de cada Biblioteca se contarán con servicios complementarios.

En materia de infraestructura bibliotecaria, la ley indica que esta deberá seguir los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Cultura en función de la capacidad de cada entidad territorial. Los documentos soporte de las Bibliotecas como los acervos documentales, fondos bibliográficos o colecciones, deben estar expuestos al usuario y garantizar catálogos inventariados previniendo su deterioro.

La ley establece que el personal bibliotecario debe cumplir con las competencias laborales y requisitos de los empleos, según la caracterización de los entes territoriales y son estos los que definen el número de plazas necesario para cada territorio.

---

<sup>46</sup> Ley de Bibliotecas públicas una guía de fácil comprensión 2010, <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de-herramientas/Documents/Ley%20de%20bibliotecas%20publicas%201379%20de%202010.pdf>

En cuanto al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, la ley los define como toda obra o conjunto de obras o documentos que se recibe por Depósito Legal y que se valore por los individuos o la sociedad como herencia, memoria o elemento representativo de la identidad nacional<sup>47</sup>. Y por lo tanto este patrimonio se considera como patrimonio cultural de la nación.

La ley también determina las funciones que tendrá no solo el Ministerio de Cultura, sino otras entidades del orden nacional y que por competencia aportarán a la implementación de la ley. En este sentido, se destacan las responsabilidades de:

- Ministerio de Cultura como coordinador de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas por intermedio de la Biblioteca Nacional de Colombia tendrá en la coordinación de la Red:
  - Coordinar la Política estatal relacionada con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
  - Dictar normas de carácter técnico y administrativo.
  - Puede prestar servicios básicos adicionales contemplados a la Ley
  - Promover la cobertura en el país de los servicios bibliotecarios
  - Definir el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
  - Participar en la dotación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
  - Coordinar una política de lectura con el Ministerio de educación y centros educativos
  - Definir, con la asesoría del Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas los métodos de evaluación de las bibliotecas<sup>48</sup>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  - Propender porque un plazo máximo de 5 años todas las Bibliotecas cuenten con conectividad y dotación informática. <sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Ibid. Pág 15.

<sup>48</sup> Ibidem. Pág. 17

<sup>49</sup> Ibidem. Pág. 20

- Dirección Nacional de Planeación
  - Desarrollar una metodología para la evaluación que debe llevar a cabo el Ministerio de Cultura sobre las Bibliotecas de la Red y que son indicadores de gestión para las entidades territoriales.<sup>50</sup>
- Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas
  - Es un comité representativo de los sectores, agremiaciones y participantes del proceso de fomento de lectura y el libro y que es un organismo asesor del Ministerio de Cultura, articulando lo público y lo privado.<sup>51</sup>
- A nivel departamental, municipal y distrital la ley señala que los Departamentos, Municipios y Distritos deben garantizar la administración, dotación y mantenimiento de las bibliotecas públicas en sus territorios para lo cual contarán con el apoyo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Finalmente, la ley dispone que para obtener los recursos necesarios que permitan aplicar lo anteriormente señalado, la principal fuente de financiamiento será tomado del IVA a la telefonía móvil. Esto se traduce en que el “10% del total del incremento de IVA (los 4 puntos de IVA) se destinen directamente a la dotación, infraestructura y creación de bibliotecas públicas, recursos que no podrán financiar nómina ni el presupuesto de funcionamiento de la respectiva biblioteca.”<sup>52</sup>

Otra fuente de financiación será la estampilla Procultura con la que se permitió gravar entre un 0.5% y 2% algunas actividades a decisión de los concejos y asambleas con el propósito de destinar su recaudo a la cultura. Un 10% debe ser destinado a infraestructura, dotación, mejoramiento y creación de Bibliotecas.

Adicionalmente la ley abrió la posibilidad en la creación de otras alternativas tales como: i) Fondos espaciales, para que las bibliotecas a través de servicios complementario puedan recaudar fondos adicionales que les permitan invertir en las necesidades de las mismas en la siguiente vigencia fiscal y ii) incentivos tributarios para que las personas jurídicas que realicen

---

<sup>50</sup> Ibidem. Pág. 21

<sup>51</sup> Ibidem. Pág. 22

<sup>52</sup> Ibidem. Pág. 29

donación en efectivo para construcción, dotación o mantenimiento de las bibliotecas públicas, puede obtener una reducción en su impuesto a la renta del 100% del valor que así donen.<sup>53</sup>

### **Sobre la Recreación y el Deporte**

Colombia, y en línea con los mecanismos internacionales también ha definido varios instrumentos para regular e incentivar el deporte y la recreación en todo el territorio nacional. Se destacan:

#### **a. Ley del Deporte 181 de 1995**

El soporte constitucional y legal del deporte en Colombia está en el artículo 52 de la Constitución Política, donde se define que *“el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”*.

En este sentido, y reconociendo este derecho se creó el Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física para fomentar la asociatividad deportiva de las entidades territoriales y el sector privado, y a su vez, articular la educación con la educación física, haciendo especial énfasis en las personas con discapacidad. Igualmente, garantiza la adecuación de escenarios deportivos y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento, así como el impulso de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país.

La ley insta a los territorios en Colombia a coordinar la gestión deportiva y la recreación, a través de la creación y adecuación de espacios que faciliten el desarrollo de estos en el marco de sus planes de renovación urbana, sin olvidar planificar el desarrollo del deporte de alto rendimiento con profesores especializados en gestión de la investigación en el tema. A su vez, invita para que las diferentes instancias territoriales coordinen y promueven programas a través de sus organismos deportivos, de igual forma invita para que se desarrollen acciones y programas de educación extracurricular que garanticen el desarrollo de la educación física través de las correspondientes secretarías de educación.

---

<sup>53</sup> Ibidem. Pág. 33

Para el caso de Bogotá, la ley instrumenta a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para que sea la representación en la ciudad en el Sistema Nacional del Deporte, donde también deben participar entes deportivos de los diferentes niveles, los clubes y comités deportivos para que permitan la masificación, desarrollo y práctica del deporte en el territorio.<sup>54</sup>

A nivel nacional y de manera posterior en el año 2019 se crea el Ministerio de Deporte, cuyo objetivo es *“formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados*<sup>55</sup>, un hito para el país pues se logra la incorporación de una entidad con autonomía presupuestal y administrativa para impulsar políticas, programas e iniciativas de impacto que promuevan el desarrollo de todas las disciplinas deportivas, desde la recreación hasta la alta competencia.

### 2.1.3. Local

Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha posicionado estratégicamente a la ciudad en la agenda mundial, siendo un ejemplo a nivel internacional como un modelo de cultura inclusiva, de desarrollo y crecimiento económico a partir de la cultura, de participación ciudadana y con clara visión de lo que se necesita en la promoción del deporte.

En este contexto, la ciudad ha desarrollado una serie de políticas públicas y de planes estratégicos que han permitido trazar no solo el marco normativo, sino también un marco institucional y de acción para seguir poniendo la cultura y el deporte en la agenda de la ciudad y en beneficio de sus habitantes.

---

<sup>54</sup> Ley del Deporte 181 de 1995,

[https://www.mindeporte.gov.co/recursos\\_user/2019/Juridica/Normograma/Leyes/Ley-181-de-1995.pdf](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2019/Juridica/Normograma/Leyes/Ley-181-de-1995.pdf)

<sup>55</sup> ley 1967 11 de 2019 “por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”.

Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201967%20DEL%2011%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

### a. Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021

La formulación y desarrollo del Plan Decenal de Cultura, obedeció a una necesidad y prioridad del Sector de Cultura Recreación de Deporte por trazar una planificación de mediano y largo plazo que permitirá orientar las instituciones del sector y los diferentes actores culturales para lograr una actuación ordenada alrededor de la cultura para los próximos 10 años en Bogotá.

En este sentido se tomaron algunos marcos normativos y acciones ya implementadas como antecedentes para el Plan Decenal, entre los que se destacan: la Constitución Política de Colombia en la cual por un lado se brinda un lugar central como construcción de identidad nacional y por el otro aporta un nuevo enfoque de desarrollo para el país.

De igual forma, se contempló lo señalado en la Ley General de Cultura de 1997, que define una articulación estrecha entre el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad y pluralismo, y la construcción y adecuación de la infraestructura cultural. Asimismo, se tomó como referente la creación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual ha sido actualizado en dos oportunidades, la última en el año 2018 con el Decreto Distrital 480 del mismo año, constituyéndose como una herramienta de seguimiento a las políticas culturales y de articulación entre la administración distrital, el sector privado y la sociedad civil.

El Plan decenal se trazó unas apuestas centrales, para fortalecer la cultura en el ámbito local e internacional: la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo de la ciudad, posicionar a la ciudad en la escena iberoamericana y mundial como epicentro cultural, aportar a la Agenda 21 de la cultura, el reconocimiento de la ciudadanía y los agentes del campo cultural como sujetos y protagonistas de las políticas, entre otros.

Al mismo tiempo, definió 3 subcampos como herramientas conceptuales y técnicas para potenciar la gestión pública cultural:



**1. Prácticas culturales:** Busca darles el lugar a las ciudadanías en el centro de las políticas.

Bogotá busca que cualquier persona que vive o transite por la ciudad, se sienta acogida, reconocida e incluida culturalmente. En este sentido, se busca promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes de Bogotá.

Las dimensiones de este subcampo son:

- **Agenciamiento:** Bogotá está en constante transformación donde convergen acciones y conocimientos como es propio de las culturas de las metrópolis. Sin embargo, por la migración de diferentes grupos poblacionales a la ciudad es necesario fortalecer las prácticas culturales que se encuentren en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se acordaron actividades como:
    - Garantizar las condiciones para la transmisión de prácticas culturales de manera continua, a través de la generación de estrategias de transmisión de saberes y de prácticas culturales con el apoyo de las instituciones educativas.
    - Visibilizar las prácticas culturales en condiciones de equidad para seguir derrumbando barreras que segregan las poblaciones generadoras de una riqueza indiscutible en la ciudad y se brinde reconocimiento y valor a estas expresiones culturales.
    - Consolidar una dinámica de investigación pertinente, participativa e interdisciplinar en las prácticas culturales y de sus agentes.
    - Enriquecer entornos cosmopolitas de interacción y diálogo que propendan al empoderamiento y reconocimiento de los ciudadanos como sujetos políticos capaces de derrumbar imaginarios basados en estereotipos que fortalecen la diversidad cultural.
- 2. Subcampo Artes:** Hace énfasis en la innovación y el reconocimiento de nuevas prácticas para promover la creación y circulación de la producción artística.

Bogotá busca fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las artes sea amplio, diverso e incluyente de modo que éstas consoliden a la ciudad como un escenario de y para las artes. (SCRD, p.70). Las dimensiones de este subcampo son:

- **La formación:** Se busca que Bogotá sea una plataforma para la formación artística desde un enfoque informal desde las Alcaldías Locales a través de sus Fondos de Desarrollo Local y la Secretaría de Integración Social, hasta ámbitos académicos formales de las instituciones educativas de todos los niveles de formación educativa.
- **La creación:** Se busca posicionar a Bogotá como un laboratorio de creación artística que reconozca el complejo universo de significados y retos que propone hoy la creación en las artes.
  - Esto implica hacer un diagnóstico por área artística como el otorgamiento de residencias, becas, premios, portafolios y apoyos, buscando nuevas alternativas de fomento a la creación.
  - De igual forma hay que promover y facilitar las exploraciones de la creación a través del intercambio de prácticas creativas por medio de un laboratorio que permita un proceso de experimentación y ensayo.
  - Sin olvidar el acompañamiento a los creadores en sus procesos de producción.
- **Circulación:** Se busca posicionar a Bogotá como un escenario para las artes a través del establecimiento de estrategias que visibilicen los resultados de la creación, formación e investigación para su proyección a nivel latinoamericano y global.
  - Se propone establecer nuevos modelos en el eje transversal de fomento que fortalezcan la circulación de los artistas
  - Ampliar el otorgamiento de becas, pasantías, premios, apoyos y la articulación de eventos locales e internacionales.
  - Apoyar la consolidación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales donde se identificó la necesidad de establecer una red de infraestructura territorial cultural y su sostenimiento.

- Promover los espacios no convencionales que permitan nuevas formas de acercarse al arte.
  - Seguir construyendo espacios para acercar las manifestaciones artísticas a los habitantes de la ciudad, como los son los Festivales Al Parque.
  - Trazar una ruta hacia una circulación de cultura digital donde se hagan uso de instrumentos alternativos que ofrecen los medios tecnológicos.
  - Incentivar modos de circulación de productos artísticos de formación, creación e investigación que potencie su exhibición a una escala internacional
- **La investigación:** Se busca posicionar a Bogotá como un espacio de conocimiento de las artes, donde se generen estrategias que fortalezcan la investigación, la crítica y la reflexión permanente de manera transversal.
    - Generar acciones de corresponsabilidad con las administraciones locales para fortalecer la investigación en el ámbito local
    - Fortalecer la sistematización de procesos de investigación para la creación y formación artística.
- **La apropiación de las artes:** Se busca que Bogotá viva las artes a través del fortalecimiento de la apropiación de las diversas prácticas, ampliando el acceso, sensibilización y disfrute por parte de las personas y esto lleva a ampliar los espacios de acceso a las oportunidades de oferta artística.
- 3. Subcampo de Patrimonio Cultural:** Busca que la ciudadanía y los agentes reconozcan, valoren y protejan el patrimonio cultural y su corresponsabilidad con ella. Para ello, tiene cinco estrategias:
- **Investigación:** fortalecer la investigación sobre el patrimonio cultural que llevan a nuevas posibilidades de simbolización y uso del patrimonio cultural por parte de los diferentes actores sociales.

- Fomento, dedicación e interacción con investigadores nacionales e internacionales para producir nuevos conocimientos y alternativas a los problemas del patrimonio cultural de la ciudad.
- Diagnóstico sobre las condiciones en que se encuentren los bienes y manifestaciones inmateriales
- **Formación:** generar y articular el patrimonio cultural en los procesos de educación formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano.
- **Protección y salvaguardia:** desarrollar estrategias y mecanismos de integración normativa para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad.
- **Circulación:** desarrollar estrategias de circulación que faciliten el acceso y la interacción de la ciudadanía con el patrimonio cultural.
- **Apropiación:** desarrollar estrategias y mecanismos de apropiación social del patrimonio cultural por parte de la ciudadanía y los distintos agentes culturales.

Finalmente, se resalta como eje transversal para la implementación del Plan, la internacionalización de la Cultura, a través de la cooperación, generando intercambios permanentes con ciudades de todas partes del mundo, poniendo un especial énfasis en Iberoamérica para permitir ampliar la oferta y conectar a la ciudad, su agenda, sus agentes, mercados y demás iniciativas, con otras ciudades y gobiernos locales con el fin de ampliar la demanda del valor agregado de la ciudad en materia cultural.

De esta forma, con la puesta en marcha del eje de internacionalización se reafirma a la cultura *“como factor para el reconocimiento y visibilización de Bogotá en el ámbito internacional, para el fortalecimiento de su competitividad y como nodo de integración y de tejido de relaciones y acuerdos entre ciudades.”*<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup>Plan Decenal de Cultura de Bogotá D.C., 2012-2021. Pág. 138. Disponible en: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

## **b. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa**

La política tiene como objetivo facilitar y orientar la implementación de acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo integral de los sectores que crean y producen bienes y servicios culturales y creativos. Promueve la diversidad de las expresiones culturales en los ámbitos territoriales, poblacionales y etarios, reconociéndolos como elementos integradores de valor social: generando de esta forma un equilibrio entre las dimensiones culturales y económicas.

Con la Política de Economía Cultural y Creatividad se busca generar un entorno propicio para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa en el marco de los derechos culturales y de Agenda Bogotá Cultural 2038. Para este propósito se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

### **1. Espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas**

- a) Flexibilización del uso del suelo para crear incentivos a la actividad económica cultural y creatividad
- b) Administración delegada y aprovechamiento económico del espacio público para estimular el desarrollo de actividades económicas que brindan beneficios tributarios para atraer inversión privada.
- c) Articulación intersectorial para promover actividades complementarias con los hoteles, restaurantes y turismo.
- d) Articulación con las entidades distritales para procurar condiciones óptimas seguridad, movilidad y conectividad.

Con este objetivo se desarrollarán 11 Distritos Creativos O Áreas de Desarrollo Naranja – ADN, como han sido llamadas por el gobierno nacional y que se constituyen en espacios geográficamente delimitados en los que convergen actividades para el impulso de la cultura, la creatividad y el emprendimiento, funcionan como áreas de desarrollo económico.

## 2. Capital humano del sector cultural y creativo

Con este objetivo se busca promover procesos de formación que mejoren las capacidades de gestión y administración de los agentes del sector y la cualificación en el diseño de programas que respondan a las demandas de la industria cultural y creativa. Para ello se contemplan dos acciones:

- a) **Formación en competencias emprendedoras y empresariales** en áreas de educación financiera, marketing, propiedad intelectual, formulación de proyectos y uso de tecnologías.
- b) **Cierre de brechas de capital humano**, articulación entre la educación y el sector privado (empresarios) para identificar la demanda entre la oferta académica y la demanda ocupacional.

## 3. Mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes culturales y creativos.

Con este objetivo se busca ampliar los mecanismos de apoyo financiero con el fin de apalancar la producción de bienes y servicios, generando soporte financiero y solvencia económica a los agentes culturales y creativos de la ciudad. Dentro de los mecanismos identificados se encuentran:

- a) **Recursos no reembolsables** líneas de fomento, a través de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos y Apoyos Concertados, teniendo en cuenta los enfoques poblacionales y territoriales.
- b) **Servicios de financiación** articulación con el sector financiero para crear y fortalecer líneas de crédito y acompañamiento desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para los procesos de financiamiento de los proyectos de emprendimiento
- c) **Incentivos normativos tributarios y no tributarios** elaboración de propuestas para la generación de incentivos que promuevan la inversión en el sector.

#### 4. Estrategias de ampliación del mercado para los agentes del sector cultural y creativo

Promover la circulación de bienes y servicios culturales y creativos para dinamizar la economía del sector desde todos los eslabones de la cadena de valor, aumentando la competitividad, atrayendo capital inversionista y generando procesos innovadores que fortalezcan el desarrollo del sector.

- a) **Promoción y fortalecimiento de clústeres:** Alianzas con el sector público y privado para realizar acompañamiento técnico a los clústeres para su fortalecimiento a través de planes estratégicos y guiando de esta manera los procesos de creación/producción en red.
- b) **Circulación local, regional, nacional e internacional:** Se promoverá la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, generando mecanismos de participación y asociatividad para el fortalecimiento de los espacios de intercambio comercial de los productos: mercados, ruedas de negocios, festivales, entre otros.

5. **Líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo:** La realización de investigaciones, estudios y diagnóstico sobre el sector cultural y creativo, que consoliden información en tiempo real sobre sus dimensiones económicas y sociales.

- a) **Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá:** Sistema de información que consolida las principales variables macroeconómicas (valor agregado de ingreso, excedentes, gasto e inversión y empleo) con el propósito de analizar el comportamiento de las actividades y productos asociados a la cultura y creatividad y el aporte de estas actividades al desarrollo y crecimiento económico de la ciudad.
- a) **Investigaciones y estudios sobre la economía cultural y creativa:** Mapear, caracterizar y analizar el ecosistema del sector, que permita la toma de decisiones basadas en evidencias y la posterior formulación de nuevos proyectos que atiendan las necesidades de los agentes del sector
- b) **Alianza para la gestión del conocimiento:** Articulación con otras entidades públicas, academia, observatorios, clústeres y gremios del sector cultural y creativo para el desarrollo de redes de trabajo e investigaciones sobre el sector

cultural y creativo, con el fin de garantizar que éstos tengan en cuenta y reflejen los enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales.

### c. Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038.

Es el resultado de un extenso ejercicio de agenda pública donde a través de reflexiones de ciudad y ciudadanía se pensó e imaginó la Bogotá del 2038 y donde se señala que la cultura ciudadana es transversal a toda a toda la vida de la ciudad.

La Política Pública define que la problemática de la Cultura ciudadana en la ciudad se da por los siguientes factores:

- Actitudes, representaciones y otros comportamientos que limitan el desarrollo humano e impiden la igualdad y el desarrollo de las libertades.
- Falta valoración de la diversidad y la diferencia cultural que se evidencia en la poca cohesión a lo público en la ciudad a través de la apatía.

Razón por la cual el principal objetivo de este instrumento es “propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la generación de condiciones técnicas que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad que promueve el desarrollo humano y las libertades”<sup>57</sup>

La Política cuenta con cinco objetivos estratégicos que marcan la apuesta de la ciudad por lograr una transformación cultural:

- a) Acción colectiva:** Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad, y esto busca la creación de estrategias sostenibles en el tiempo que deben ser plasmadas

---

<sup>57</sup> Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038. Pág. 6. Disponible en [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/conpes\\_10\\_scrd\\_doc\\_conpes\\_pp\\_cultrciudadana-convertido\\_1.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrciudadana-convertido_1.pdf)



en cada plan de desarrollo de la ciudad. Estas estrategias deben ser integrales, intersectoriales y corresponsables en temas priorizados.

- b) **Pensar y hacer:** facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad en los actores, a través de la transversalización del enfoque de cultura en la planeación de la ciudad y la consolidación de un modelo interinstitucional de la cultura ciudadana.
- c) **Todos ponemos:** Coordinar la gestión de recursos de los diferentes actores mediante la definición e implementación de lineamiento de la política a través de la consolidación de un modelo de coordinación para la gestión de los recursos de cultura ciudadana.
- d) **Ciudadanía activa:** Fortalecer las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural, donde se busca mejorar la red de Cultura Ciudadana y Democrática.
- e) **Saberes compartidos:** Producir la información y conocimiento público, privado y comunitario acerca del componente cultural de la ciudad, donde se consolide de un Sistema de Información de conocimiento de la cultura ciudadana.

La política enfatiza la necesidad de lograr la vinculación y participación de distintos actores para lograr una verdadera transformación social, entre los que resalta:

- **Los gremios y empresa privada** para la gestión y financiación de las acciones de transformación cultural.
- **Las organizaciones culturales, sociales y comunitarias**, generan acciones de gestión cultural y evidencian una labor en la cultura ciudadana, brindando reconocimiento social.
- **Las Entidades públicas** como responsables del diseño de políticas públicas, cuentan con herramientas que faciliten la sinergia institucional
- **La Ciudadanía activa** es un actor de interés e influencia en la política de cultura ciudadana.
- **La Academia y centros de investigación** cuentan con la posibilidad de acceder a información sobre comportamientos y prácticas culturales que aportan a la construcción de ciudadanía.

De igual forma, la Política de Cultura Ciudadana definió una serie de principios que guiarán su accionar:

- Diversidad de enfoques y modos de hacer
- Transversalidad en los diferentes productos de la gestión pública
- Participación ciudadana
- Integralidad donde se demuestre su conexión con otras dinámicas sociales
- Innovación social como herramienta de experimentación social y comunitaria
- Ciudadanía activa como sujeto creador
- **Cooperación para la sostenibilidad de la política a través de los recursos públicos, privados y cooperación internacional.**
- Conocimiento social de la cultura ciudadana que fomente la producción del conocimiento técnico.

Finalmente, la política define la implementación del índice de Cultura Ciudadana, a través del cual se monitorearán los factores culturales que intervienen en las relaciones entre las y los ciudadanos su entorno y otros seres vivos. Con este índice se analizará y evaluarán las acciones de política pública a través de 55 variables, agrupadas en 20 dimensiones que corresponden a 8 aspectos de vida de la ciudad, tales como:

- **Diversidad e interculturalidad:** Valora la diferencia, analiza los diálogos interculturales y expectativas sociales de roles.
- **Ciudad política y ciudadanía:** Analiza los mecanismos de participación ciudadana, participación y aceptación de la democracia.
- **Convivencia y cultura de paz:** Revisa la confianza en los demás, solución de conflictos y entornos armónicos.
- **Transparencia y cuidado de lo público:** Analiza la transparencia con el Estado y confianza en las instituciones
- **Cuidado de si, del entorno y de otras formas de vida:** Mide las relaciones que establecen con las personas con el ambiente y otras formas de vida en el entorno donde habitan.
- **Vida en el espacio y equipamientos públicos:** Analiza dimensiones de comportamientos responsables, parques habitados y percepción del espacio público.

- **Movilidad sostenible:** Valora actitudes y usos de las diferentes formas de movilidad a través de los comportamientos.
- **Paisajes culturales:** Analiza la percepción del entorno inmediato, próximo y expandido.

Es importante señalar que el índice se mide a través de la **Encuesta Bienal de Culturas**, instrumento desarrollado por el Observatorio de Culturas.

#### d. Planes Estratégicos de Cultura- PEC

Como ya hemos visto, Bogotá ha avanzado en la formulación e implementación de políticas culturales que le han permitido definir los marcos de actuación para el desarrollo de la cultura en la ciudad. Es así como y conscientes de la necesidad de trazar una ruta que conectara los logros alcanzados pero que también definiera un marco de acción a mediano y largo plazo, es que se formulan desde el sector de cultura, recreación y deportes de Bogotá, los Planes Estratégicos de Cultura-PEC, con el fin de conectar planes y políticas con el desarrollo humano de la ciudadanía y con la integralidad de los proyectos de la ciudad.

De esta forma, se logró y luego de una revisión de los temas estratégicos de la ciudad, a partir de la legislación existente, de la revisión de los últimos cinco planes de desarrollo, de las funciones de la SCRD, así como de proyectos y recursos disponibles para la ejecución de proyectos de ciudad se definieron los temas PEC así:

- ✓ Patrimonio cultural
- ✓ Infraestructura cultural
- ✓ Arte en espacio público
- ✓ Formación Artística y cultural
- ✓ Ciudad creativa de la música

Los PEC son una herramienta para gerenciar estratégicamente las prioridades de la ciudad a nivel cultural y tienen una proyección de 12 años y para su formulación se contó con la Construcción de un diagnóstico situacional, la participación ciudadana y el diálogo intersectorial. A continuación, se señalan algunos aspectos relevantes en cada uno de los PEC.

**1. Plan Estratégico de Patrimonio Cultural:** define el patrimonio cultural como “conjunto de expresiones materiales e inmateriales valoradas por las comunidades que dan significado e identidad”<sup>58</sup>.

Asimismo, el PEC identifica los siguientes limitaciones y retos en la gestión del patrimonio en la ciudad:

- Hay un bajo conocimiento de la cadena de valor del patrimonio cultural (alcance de inversión del sector privado) para el aprovechamiento económico de los bienes y manifestaciones patrimoniales.
- Existen pocos mecanismos que permitan el retorno de recursos derivados del aprovechamiento económico.
- Los instrumentos de gestión y financiación del sector privado son difíciles de gestionar.
- La presencia en los instrumentos de planificación y gestión territorial es débil.
- Brecha instrumental normativa, de gestión e inversión (intereses nacionales y distritales).
- Hay informalidad en las dinámicas de intervención del patrimonio cultural inmueble.
- La capacidad institucional para responder a los procesos de control y seguimiento del patrimonio cultural inmueble es limitada.
- Poca importancia en el patrimonio cultural.
- El patrimonio no comunica acertadamente en el valor a futuro como potencia innovadora o como activo social.
- Dispersión de indicadores y líneas base para el impacto del patrimonio cultural.
- Los oficios asociados se ejercen de manera informal y poca calificada.

También destaca los activos patrimoniales con los que cuenta la ciudad hoy en día:

- Existen 6443 de bienes inmuebles de interés cultural
- 651 monumentos en espacio público
- 29 sectores de interés cultural

---

<sup>58</sup> Planes Estratégicos de Cultura. Pág.35

- 65 sitios arqueológicos
- 414 actuaciones de control urbanístico
- 1.400 bienes de interés cultural (BIC)

Para este PEC, se definieron los siguientes núcleos de acción:

- I. **Patrimonio cultural, hábitat y planificación de ciudad:** se busca priorizar el patrimonio cultural como determinante y soporte del hábitat y el ordenamiento territorial de la ciudad. A través de:
  - a. Integración de la estrategia de unidad de paisaje urbano.
  - b. Recuperación, reutilización y reciclaje de edificaciones patrimoniales.
  - c. Fortalecimiento de la infraestructura de servicios.
  - d. Diseño e implementación de modelos para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.
  - e. Activación de zonas con presencia representativa de patrimonio cultural.
  
- II. **Patrimonio cultural con instrumentos de gestión actualizados y efectivos:** implementar y actualizar los instrumentos para la protección, salvaguardia, promoción y sostenibilidad del patrimonio cultural, por medio de:
  - a. Gestión de los incentivos para propietarios de inmuebles patrimoniales
  - b. Fortalecimientos de procesos integrales de protección
  - c. Integración y desarrollo del componente patrimonial
  - d. Actualización y flexibilización de las reglamentaciones
  
- III. **Patrimonio cultural, memoria colectiva y tejido social:** fortalecer los procesos de identidad, memoria y tejido social, relacionado con las prácticas del patrimonio cultural, con acciones tales como:
  - a. Investigación y caracterización de los bienes y manifestaciones
  - b. Impulso y consolidación de procesos asociativos
  - c. Integración de contenidos relacionados con el patrimonio cultural
  - d. Fortalecimiento de los lugares y espacios que resignifican la memoria.

**IV. Patrimonio cultural, aporte y retorno económico:** evidenciar y fortalecer el aporte de los bienes, servicios y productos asociados a la cadena de valor del patrimonio cultural., por medio de:

- a. Caracterización de la cadena de valor
- b. Implementación de modelos que promuevan retorno
- c. Desarrollo de incentivos y alianzas público- privadas
- d. Integración de inmuebles, manifestaciones y procesos relacionados con el patrimonio cultural en las Áreas de Desarrollo Naranja
- e. Impulso en emprendimientos económicos

**2. Plan Estratégico de Infraestructura Cultural:** entendiendo que la infraestructura cultural se puede entender como el conjunto de espacios funcionales construidos, dotaciones, servicios y tecnologías, que contribuyen a la satisfacción de las necesidades de expresión, goce y entretenimiento de la ciudadanía; a la vez facilitan la circulación de bienes, servicios y productos artísticos y culturales; mejoran las condiciones para la práctica de todas las áreas artísticas y apoyan la creatividad cultural. (pág. 56, el PEC de Infraestructura cultural busca potenciar las posibilidades de gestión y apropiación social de los equipamientos culturales y profundizar en la ejecución de modelos intersectoriales y público privados. Actualmente, hay proyectos de impacto estratégicos que se han materializado en los últimos años, la Cinemateca Distrital, la Galería Santafé, el teatro “El Ensueño” y los Centros de Felicidad.

En este PEC las limitaciones a superar son:

- Menos de la mitad de las localidades superan el déficit de equipamientos culturales por cada 100.000 habitantes
- Hay concentración de los equipamientos culturales en cuatro localidades
- Hay dificultades para cumplir con estándares de calidad.
- No se cuenta con mecanismos de vinculación efectiva de las comunidades y las organizaciones
- Los equipamientos culturales se han diseñado hacia adentro
- Desactualización en la información para consolidar líneas de base
- No han sido medidos los aportes de la infraestructura cultural.
- Están en proceso de construcción los modelos de gestión.

Se destacan además las siguientes cifras en materia de infraestructura cultural en la ciudad:

- 567 equipamientos culturales, 238 son de carácter público
- 8 localidades de la ciudad han superado el déficit de equipamientos culturales
- 42% de los habitantes han visitado alguno de los equipamientos culturales.
- El 62% de los bogotanos conoce al menos uno de los equipamientos culturales existentes en su localidad.

Para atender las limitaciones y seguir fortaleciendo las acciones alcanzadas se han establecido los siguientes núcleos de acción:

- I. **Infraestructura cultural cómoda, funcional y adaptable:** fortalecer las condiciones de construcción, adecuación funcional, seguridad y actualización tecnológica de la infraestructura cultural, por medio de:
  - a. Actualización y reforzamiento en la estructura de los equipamientos culturales
  - b. Construcción de equipamientos multifuncionales
  - c. Generación de condiciones y estrategias para el funcionamiento de los equipamientos culturales
  - d. Reciclaje de edificios en desuso o amenaza de ruina.
  
- II. **Equipamientos cercanos, accesibles, dinámicos y utilizados por la gente:** ampliar la cobertura, diversificar la oferta y facilitar las condiciones para el goce y el acceso a la infraestructura cultural por parte de la ciudadanía, a través de:
  - a. Ampliación y diversificación de la cobertura de la infraestructura cultural
  - b. Mejoramiento de las condiciones de movilidad y transporte
  - c. Creación y fomento de las redes de equipamientos culturales
  - d. Descentralización y circulación de la oferta de actividades programadas en las comunidades circundantes.
  
- III. **Entornos mejorados, seguros y activados:** reconocer las posibilidades que tiene la infraestructura cultural como detonante para la transformación urbana de los entornos espaciales, la seguridad, la regeneración del tejido social y la convivencia, por medio de:

- a. Disponibilidad para el uso, diseño de la oferta, y vinculo de la infraestructura cultural con los intereses y propuestas de las comunidades
- b. Diseño de los equipamientos y programación de actividades en interacción con el espacio público y las dinámicas de su entorno
- c. Optimización de las condiciones de acceso, seguridad e infraestructura de servicios.

**IV. Infraestructuras culturales sostenibles con modelos de gestión eficaces:** gestionar mecanismos y fortalecer capacidades en los agentes públicos y privados para la sostenibilidad de la infraestructura cultural, por medio de acciones tales como:

- a. Cualificación de talento humano en los niveles gerenciales, técnicos y operativos, encargados de la gestión de las infraestructuras culturales
- b. Fomento y acompañamiento a la participación del sector privado
- c. Ampliación y diversificación de las fuentes de recursos
- d. Implementación de modelos de gestión y alianzas público- privadas.
- e. Valoración, apropiación de la infraestructura cultural y participación activa de la ciudadanía.

**3. Plan Estratégico Cultural Arte en Espacio Público:** este PEC busca articular e integrar la multiplicidad de acciones artísticas, que se implementan en la ciudad para potenciar su impacto en la ciudadanía y los agentes culturales, desde los festivales al parque hasta acciones de revitalización de la ciudad como el urbanismo táctico y estrategias de apropiación del territorio.<sup>59</sup>

Hoy por hoy la ciudad cuenta con grandes hitos en la ciudad frente al arte en el espacio público:

- Festival Rock al Parque realizado en 1994 que fue el detonador para hacer muchos más eventos por el estilo y cuyo eje transversal es la calle.
- Las ferias del libro callejeras que se desarrollan anualmente en la ciudad
- Obras de arte en el espacio público que se integran a intervenciones de urbanismo y paisaje cultural.

---

<sup>59</sup> Ibid. Pág 72



- De igual forma ha crecido el arte urbano que tiene al grafiti (Distrito Grafiti) como expresión emblemática, como apreciación artística y forma de revitalización urbana de la ciudadanía, aportando a la marca ciudad y el impulso al turismo.
- El POT de 2004 trajo instrumentos para facilitar la intervención urbana con el posicionamiento de la calle como escenario de todo tipo de manifestaciones artísticas. De igual forma, en los últimos 5 años se fortaleció la normatividad que regula las actividades en el espacio público en la ciudad.

Sin embargo, también existen limitaciones sobre las cuales se tienen que trabajar:

- La planificación de políticas artísticas no se ha orientado desde enfoques de arte en espacio público
- Carencia de indicadores, líneas base e investigaciones
- Lento acople e implementación de nuevas normativas
- Problemas de accesibilidad en algunos espacios públicos

Entre las cifras destacadas en materia de arte urbano en espacio público, el PEC, señala las siguientes:

- En los últimos 5 años, los festivales al parque registran 2.700.000 asistencias,
- entre el 2016 al 2018, 47.614 se realizaron actividades artísticas en el espacio público.

Para atender las limitaciones y seguir fortaleciendo las acciones alcanzadas se han establecido los siguientes núcleos de acción:

- I. **La ciudad como escenario para las artes:** mejorar las condiciones para la programación, diversificación y ejecución de actividades artísticas en el espacio público, por medio de acciones tales como:
  - a. Simplificación de los requerimientos
  - b. Mejoramiento de la infraestructura
  - c. Fortalecimiento de las estrategias de comunicación
  - d. Caracterización de dinámicas de uso y rotación de actividad artísticas en el espacio público
  - e. Ampliación, diversificación y descentralización de la oferta de actividades.

- II. Entornos urbanos y procesos sociales activados con el arte:** fortalecer los procesos de intervención, artística de carácter temporal en espacios, inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos de inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades y goce colectivo. Las acciones definidas son:
- a. Intervención artística en zonas de renovación
  - b. Integración de iniciativas artísticas a proyectos de construcción de comunidad
  - c. Fortalecimiento de las iniciativas en articulación con las localidades
  - d. Descentralización de las intervenciones artísticas en la ciudad.
- III. Sostenibilidad de las obras de arte en el espacio público:** mejorar las condiciones para la instalación, el mantenimiento, la gestión y la apropiación de las obras de arte ubicadas de manera permanente en el espacio público, por medio de las siguientes acciones:
- a. Identificación, priorización y organización de zonas
  - b. Definición de estándares para la producción
  - c. Gestión de mantenimiento oportuno
  - d. Mejoramiento de acceso y la oferta de servicios
  - e. Fortalecimiento de la interacción
  - f. Implementación de alianzas público-privadas
- IV. Arte y economía cultural y creativa en el espacio público:** ampliar las posibilidades de aporte de las actividades artísticas en el espacio público a las dinámicas económicas de la ciudad, a través de:
- a. Integración de las actividades artísticas en las estrategias económicas
  - b. Simplificación y optimización de los procedimientos
  - c. Caracterización de las dinámicas económicas
  - d. Implementación de mecanismos para mejorar la tasa de retorno

**4. Plan Estratégico de Formación Artística y Cultural:** la formación artística y cultural abre oportunidades para la identificación de talentos a temprana edad y facilita la expresión y el ejercicio libre de la corporalidad que contribuye a la construcción de proyectos de vida. <sup>60</sup> La

---

<sup>60</sup> Ibidem. Pág. 86

apuesta de la ciudad en este ámbito ha sido tal que en el 2015 a través del Decreto 541 de 2015, se crean los Centros de Formación Musical y Artísticas y el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC, a través de los cuales se ha fortalecido a la primera infancia a través de intervenciones artísticas, se han apoyado acciones de formación por medio de la jornada única en los colegios públicos, Atención integral a la primera infancia, para madres gestantes hasta niños de 6 años, convirtiendo a la ciudad de Bogotá que incluye intervenciones artísticas en la atención en la primera infancia y se ha potencien el capital humano y social de los agentes de formación a través de su profesionalización.

Dentro de las principales limitaciones a superar en este PEC, se identificaron:

- Los colegios públicos son los que facilitan la infraestructura y los espacios (recursos dados por el sector\*)
- Es necesario poner en funcionamiento el sistema de información de la formación artística del sector
- Es necesario actualizar la estructura normativa del SIDFAC
- Dispersiones en las atenciones, la eficiencia en las gestiones operativas en las Jornadas Únicas y extensivas.
- Es necesario seguir articulando entre el sector cultura y los colegios
- Ha disminuido la oferta de técnicos laborales y programas de conocimiento
- Carencia de calidad y de continuidad en las localidades
- No se contempla formación en patrimonio cultural.

Al mismo tiempo, se destacan algunos datos relevantes como logros alcanzados:

- 90.000 niños y niñas en el programa de atención integral a la primera infancia.
- 702 presentaciones, artistas en escena y más de 226.200 asistentes.
- 366.892 niños, niñas y adolescentes atendidos en el marco del programa de Jornada única.

Los núcleos de acción definidos para este PEC son:

- I. **Experiencias artísticas y culturales para una primera infancia feliz:** ampliar y fortalecer la oferta de acciones de las entidades del sector a la atención integral a la primera infancia, con la implementación de acciones tales como:
  - a. Ampliación de la oferta de acciones dirigidas a la primera infancia por parte de todas las entidades del sector.
  - b. Cualificación continua y fomento a la creatividad de los agentes del sector
  - c. Ampliación y adecuación de espacios funcionales y móviles
  - d. Producción y actualización de contenidos
  - e. Desarrollo de alianzas intersectoriales y con agentes privados
  
- II. **Arte y patrimonio cultural en la escuela para una educación integral de calidad;** integrar y armonizar las atenciones de formación del sector en el sistema educativo distrital, a través de:
  - a. Generación de acciones de complementariedad entre el sector de educación y el de cultura
  - b. Ampliación de las atenciones de formación artística y cultural en colegios públicos
  - c. Gestión de la adaptación y actualización del modelo de evaluación
  - d. Producción y actualización de contenidos
  - e. Implementación de acciones que motiven y faciliten la elección vocacional
  - f. Desarrollo de alianzas con colegios privados
  
- III. **Capital humano y social para un sector más fuerte:** fortalecer las capacidades, competencias y cualificaciones de los agentes que desarrollan iniciativas artísticas y culturales, por medio de la implementación de:
  - a. Fomento a procesos de profesionalización de estudiantes destacados
  - b. Gestión para el cierre de brechas generadas asociadas con las ocupaciones requeridas por el sector
  - c. Organización y articulación de la oferta sectorial de formación dirigida al fortalecimiento de capacidades de gestión de trabajadores.
  - d. Apoyo a iniciativas de formación y procesos de asociatividad de agentes.

**IV. Formación con calidad en todas las localidades:** fortalecer y ampliar los procesos e iniciativas de formación artística y cultural en las localidades, por medio de acciones tales como:

- a. Ampliación, adecuación y fortalecimiento de espacios funcionales y móviles
- b. Gestión de condiciones de seguridad y acceso de los participantes
- c. Profundización del uso de tecnologías de la información y plataformas
- d. Ampliación de la oferta de formación artística
- e. Implementación de alianzas y convenios para la ejecución de proyectos conjuntos de formación
- f. Intercambio de saberes con las organizaciones sociales

**5. Plan Estratégico Cultural Ciudad Creativa de la Música:** en el año 2012, Bogotá fue designada por la UNESCO como Ciudad Creativa de la Música, por su oferta de festivales y una escena diversa, que posiciona a la ciudad como una plataforma visible en los circuitos internacionales. Lo que se ha constituido como un factor de identidad de la ciudad. Entre el 2016 al 2018 se registraron 3.145.292 de asistencia en los seis festivales.

Es tal la importancia, que la Cámara de Comercio de Bogotá desarrolla acciones con el Clúster de Música y la realización del Bogotá Music Market (Bomm). En el 2017, se reporta que hay 1700 empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, generando 10.000 empleos y ventas de 836 mil millones de pesos. De igual forma, la ciudad ha definido una serie de proyectos que se van a realizar alrededor de la infraestructura cultural y la música, dentro de los que se destacan, la nueva sede para la Orquesta Filarmónica de Bogotá que contará con la participación de agentes públicos y privados, las Áreas de Desarrollo Naranja y la ADN Bronx Distrito Creativo.

Al igual que los demás PEC, para este se identificaron una limitaciones y retos a superar:

- Escasa continuidad en estudios prospectivos y documentación de las artes
- Incipientes las mediciones de los aportes de las prácticas musicales al desarrollo humano
- Práctica de manera empírica de los artistas
- Debilidad organizativa de los agentes del sector

- Desarticulación de gremios
- Escasas estrategias de promoción de Bogotá en el exterior
- Discontinuidad de los programas y políticas ante cambios de gobierno

Los núcleos de acción definidos para este PEC son:

- I. **La ciudadanía vive y se goza la música:** ampliar las oportunidades para la práctica, expresión, disfrute, conocimiento colectivo y apropiación de las manifestaciones musicales por parte de la ciudadanía, esto se logrará a través de acciones tales como:
  - a. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura
  - b. Programación local diversa
  - c. Fortalecimiento de prácticas musicales en el marco de los programas de formación artística y cultural
- II. **Agentes musicales fortalecidos, creativos y organizados:** fortalecer las capacidades artísticas, organizativas y de gestión de los agentes del sector cultural, con acciones alrededor de:
  - a. Cualificación de los agentes del sector musical
  - b. Impulsó de procesos organizativos, gremiales y colaborativos entre los agentes del sector.
  - c. Acceso medios y plataformas de creación, promoción y circulación digital.
  - d. Fortalecimiento de la circulación de la música fonogramada y en vivo.
- III. **Memoria y tejido sonora para una ciudad más diversa:** valorar, recuperar, proteger y transmitir la memoria colectiva de la ciudad a través de las manifestaciones musicales, a través del desarrollo de acciones que permitan:
  - a. Identificación y visibilización de las distintas expresiones musicales de grupos étnicos y poblacionales que existen en Bogotá como portadores de cultura
  - b. Promoción de lugares y espacios significativos en la construcción de la memoria musical de la ciudad.
  - c. Estímulos para el desarrollo de investigaciones sobre el patrimonio musical de la ciudad y sus territorios.
- IV. **La música como catalizadora de economía cultural y creativa:** potenciar la contribución de los agentes, bienes, productos y servicios de la música y conexos a ella, sobre la

economía y la competitividad de la ciudad, con la implementación de acciones que permitan:

- a. Fomentar el consumo de la música fonograbada y en vivo.
- b. Ampliar los modelos de producción y circulación de bienes, servicios y productos musicales para hacerlos más competitivos en el ámbito internacional
- c. Promover nuevos mecanismos de financiación para los agentes del sector musical.
- d. Inclusión de los agentes, bienes, servicios del sector en las estrategias de Economía de la Noche, Mercadeo de Ciudad y la política de economía cultural y creativa.
- e. Desarrollo de investigaciones y mediciones que permitan conocer el aporte del sector musical a la economía de la ciudad.<sup>61</sup>

Es importante señalar que además de las acciones señaladas en cada uno de los Planes Estratégicos de Cultura, estos pueden interrelacionarse entre sí y mantener una operatividad y articulación continua. De igual forma, para medir su cumplimiento los PEC, cuenta con una serie de indicadores, que permitirán y según lo establecido medir cada 4 años su nivel de avance y cumplimiento.

Ahora bien, en materia de deporte, recreación y actividad física, se en el ámbito local los siguientes instrumentos normativos:

#### **a. Política Pública del Deporte, Recreación y Actividad Física**

La Alcaldía Mayor de Bogotá expide el Decreto 229 de 2015 “*Por medio del cual se adopta la política pública del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá*” como instrumento de planeación para garantizar la realización efectiva de los derechos de las personas al deporte, la recreación, la actividad física, así como el disfrute de parques y escenarios. Esta política está basada en el enfoque de derechos, centrada en el bienestar de las personas como titulares de derechos con énfasis en la no discriminación y la no exclusión.

---

<sup>61</sup> Ibidem. Pág.115

Busca trabajar en cinco objetivos estratégicos:

- **Aumentar la participación:** Incrementar la accesibilidad de los habitantes al deporte, la recreación y la actividad física a través de una activa participación por medio del Sistema Distrital de participación de Deporte, Recreación y Actividad Física y un modelo de participación ciudadana local y distrital y que defina las prioridades del deporte. A su vez, señala la necesidad de que exista una desconcentración para afianzar el Sistema Distrital de Parques y Escenarios.

Este objetivo se traza dos metas en materia de internacionalización “**Promocionar y posicionar a Bogotá como ciudad sede de eventos deportivos, recreativos y de actividad física a nivel local, regional, nacional e internacional**” y “**Y posicionar a Bogotá como líder del deporte nacional e internacional**”

- **Fortalecer la gobernanza:** Se busca mejorar la gobernanza en el sector, impulsando el proceso de descentralización en la planeación y la posibilidad de actualizar el Plan Maestro de Equipamientos, desarrollar el plan distrital de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios deportivos. De igual forma, resalta la necesidad de gestionar la cooperación para “crear mecanismos para el fortalecimiento y construcción de puentes entre diferentes actores gubernamentales, sociales y privados de orden nacional o internacional que permitan mejorar y desarrollar acciones desde el Gobierno Distrital” <sup>62</sup>

De igual forma, propone establecer alianzas con el sector privado (local, distrital, nacional e internacional) que permita hacer viable los incentivos, premios o apoyos o menores prácticas, iniciativas o casos de exitosos.

- **Ampliar la formación y la investigación:** La Alcaldía facilitará procesos de formación e investigación que permitan maximizar los beneficios del deporte y desarrolle estrategias de masificación del deporte, la garantía de escenarios y espacios óptimos y la creación de espacios formales y no formales.

---

<sup>62</sup> *Ibíd.* Pág 24.



- **Optimizar la comunicación:** Optimizar la comunicación a través de los portales web y redes sociales y la publicación de documentos e instrumentos pedagógicos.
- **Mejorar los parques, escenarios y entornos:** Se busca continuamente mejorar los parques, escenarios y entornos a través del Sistema Distrital de Parques, Escenarios y Entornos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física y del Comité Distrital de Parques. Se hace un énfasis en una meta de internacionalización “**Gestionar la consecución de recursos financieros, provenientes de organismos nacionales e internacionales, para el diseño y construcción de parques, escenarios y entornos para las zonas más vulnerables de la ciudad**”<sup>63</sup>

### 3. Estado del Arte de la cooperación y la internacionalización del sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C.

El pasado 15 de octubre la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaria General y atendiendo a lo señalado en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, Meta Sectorial 503: formular e implementar una estrategia distrital de promoción, proyección, posicionamiento y cooperación internacional de Bogotá y la Región, anunció la elaboración de una estrategia de internacionalización articulada para el Distrito, atendiendo a su objetivo estratégico de Posicionar a Bogotá como como líder global de en el avance y cumplimiento de los ODS. En este sentido, la mencionada estrategia tendrá 3 ejes estratégicos y líneas de acción así:

#### 1. Eje Estratégico: Gestionar alianzas para movilizar recursos técnicos y financieros

- Líneas de Acción:
  - **Articulación de diferentes instancias al interior de la alcaldía** para la interlocución con aliados externos

---

<sup>63</sup> Ibidem Pág.30.

- **Identificación y generación de alianzas** con actores públicos y privados, nacionales e internacionales para movilizar recursos técnicos y financieros que permitan consolidar el Plan Distrital de Desarrollo
- **Creación de conocimiento colectivo** por medio de intercambios de buenas prácticas y experiencias significativas, que retroalimentan y fortalezcan las políticas públicas distritales.

## 2. Eje estratégico: Posicionar a Bogotá como referente global

- Líneas de acción:
  - **Diplomacia de ciudad:** ser una voz relevante en el escenario internacional
    - Participación activa en redes de ciudad, escenarios multilaterales, políticos y académicos.
    - Incidencia en redes a través de roles de liderazgo en sus órganos directivos
    - Trabajar con ciudades de Latinoamérica, para tener una voz y acción internacional articulada.
  - **Mercadeo de Ciudad:** Articular los esfuerzos de entidades públicas y privadas por proyectar a Bogotá como una ciudad competitiva, creativa y turística.
    - Participar en eventos internacionales con la marca de la ciudad
    - Promover que la ciudad sea la sede de eventos internacionales

## 3. Eje estratégico: Fortalecimiento de capacidades para la gestión internacional de la Alcaldía de Bogotá

- Líneas de acción:
  - **Fortalecimiento de capacidades y conocimiento** para el relacionamiento internacional.
    - **Talleres** para funcionarios del distrito sobre: i) rol de las ciudades en el escenario internacional; ii) agendas globales y las políticas de Bogotá (ODS, Agenda Urbana, Acuerdos de Paris) y iii) formulación de proyectos para cooperación internacional.
    - **Conversatorios** sobre el rol de Bogotá en el escenario internacional

- Creación de **mecanismos de consolidación y aprovechamiento de la información** de la gestión internacional del distrito.

Alineada a esta estrategia y pese a que aún no hay un documento, el equipo de cooperación e internacionalización de la secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, respondiendo al objetivo de gestionar, visibilizar, potenciar y aportar a la reactivación del sector de cara a la post pandemia y atendiendo a lo establecido en el propósito 1 “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*” del Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI, desde el pasado mes de agosto se ha trazó la ambiciosa tarea de construir e implementar una estrategia de internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá, el cual se convertirá en un insumo importante para la formulación de la estrategia de internacionalización del Distrito.

Es así como, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, adelantó durante el mes de octubre del año 2020, un proceso de consulta, concertación y validación con cada una de las entidades adscritas y vinculadas al sector, así como con las dependencias misionales de la Secretaría de Cultural como nivel central, que permitió recoger información para identificar y conocer el estado de las gestiones de cooperación y proyección internacional que han adelantado estas entidades durante el año y que le ha permitido fortalecer y potenciar sus apuestas estratégicas. De esta manera, se realizaron siete (7) mesas de trabajo, así:

Entidad	Fecha
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD – puntos focales de las direcciones	Miércoles 7 Oct Hora: 7:30 am – 9:30 am
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Miércoles 7 Oct Hora: 10:30 am – 12:30 pm
Canal Capital	Miércoles 7 Oct Hora: 2:30 – 3:30 pm

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR	Jueves	8	Oct.
	Hora: 7: 30 - 9:30 am		
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Jueves	8	Oct.
	Hora: 10:30 – 12:30 pm		
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Viernes	9	Oct
	Hora: 7: 30 am – 9:00 am		
Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Viernes	9	Oct
	Hora: 11:00 am- 12:30 pm		

Como resultado del mencionado proceso, se identificaron una serie de necesidades y recomendaciones que permitieron avanzar de manera articulada al interior sector en la formulación de una estrategia de cooperación y la proyección internacional:

- Se deben crear herramientas que permitan gestionar y dinamizar los procesos de cooperación y proyección internacional que adelantan las entidades, para no empezar de cero en cada cambio de administración y además que permitan tener la línea base de las relaciones y procesos que se adelanten en materia de cooperación y relaciones internacionales.
- Es importante priorizar la participación del sector de cultura, recreación y deporte en las redes de ciudades de las que Bogotá hace parte o de otras que puedan identificarse y unificar los canales de interlocución con los actores internacionales, ya que hay que darle un carácter coherente e integral al proceso participativo del sector en el escenario internacional.
- Se necesita avanzar en la construcción de un sistema de información que visibilice, potencie e identifique las diferentes iniciativas del sector de cultura, recreación y deporte en materia internacional para potenciar dichas acciones en el contexto globalizador y que inciden en el escenario local.

- Se debe crear un mapa transversal de actores nacionales, internacionales, públicos y privados relacionados con el tema y de las problemáticas que los involucran.
- Los temas sectoriales liderados por cada una de las entidades adscritas y vinculadas deben ser concebidas de manera integral y articulada en la proyección internacional del sector.
- Los lineamientos técnicos y conceptuales deben avanzar en el diseño de un Sistema de Internacionalización del sector, definiendo conceptos, roles, apuestas estratégicas, experiencias significativas, acciones internacionales, espacios de movilización de conocimiento, entre otros.
- Se deben crear mesas e instrumentos de trabajo con los distintos actores de la ciudad relacionados con la cooperación y la proyección internacional para coordinar y articular acciones dirigidas al desarrollo de las apuestas estratégicas y la recuperación del sector.

De igual forma, a través del ejercicio participativo se logró identificar cuál ha sido el proceso de cooperación y relacionamiento internacional del sector. A continuación, se destacan los principales hallazgos:

**1. Redes de Ciudades:** las entidades adscritas y vinculadas del sector participan en cerca de ocho (8) redes de ciudades. Se destaca la participación en CGLU (Red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), Red de Ciudades Creativas Unesco, Red de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), Redes de Ciudades del BID, Ciclovías recreativas de las Américas -Red CRA y Red de Canales de Televisión de América Latina – Red TAL.

**2. Aliados estratégicos:** El sector de cultura, recreación y deporte en lo corrido del 2020 ha identificado y fortalecido su relacionamiento con diferentes actores de la cooperación internacional. Entre las que se destaca la alianza **#CiudadEsCultura** conformada por Buenos Aires, Ciudad de México, Barcelona, Lima, Lisboa y Bogotá, cuyo objetivo es unir

esfuerzos entre ciudades del mundo con las que se comparten aspiraciones y compromisos en el marco de la Agenda 21 para la Cultura.

De igual forma se destacan los procesos de relacionamiento y de cooperación que se han dado con ciudades africanas como Kenia, Etiopía y Ghana para el desarrollo de ciclovías en estas ciudades o con organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, Organización Internacional para las Migraciones, la UNESCO, British Council, entre otros.

**3. Espacios de proyección internacional:** La revisión preliminar con las entidades adscritas y vinculados arrojó que, en lo corrido del 2020, se ha participado y/o promovido cerca de 40 espacios de proyección internacional, entre los que se destacan Festival Desenjazz, Fete de la Musique, Concierto Suena Nuestra América, Lecturas Cruzadas o la Semana de la Cultura Ciudadana - Iniciativas Institucionales para Hombres en la Región -; en donde se intercambiaron experiencias de Latinoamérica relacionadas al trabajo que realizan los Gobiernos Locales y Nacionales en materia de Masculinidades.

**4. Movilización del conocimiento:** Estos espacios han permitido intercambiar experiencias, retos y oportunidades. Durante el 2020 el sector ha logrado participar en cerca de 53 espacios, se pueden resaltar la alianza #CiudadEsCultura; el Live Learning de CGLU sobre: a cultura como una dimensión para repensar los espacios metropolitanos; la presentación oficial de la Carta de Roma 2020; el Seminario FUGA 50 Años 2020 y el webinar Espacios y Parques Urbanos con la CAF.

**5. Premios y reconocimientos:** El sector de cultura, recreación de deporte de Bogotá cuenta con una serie de reconocimientos y premios, que le han permitido visibilizar y posicionar su trabajo en la región y en el mundo. Entre los premios y reconocimientos se encuentran BiblioRed- AIPEP 2008, BiblioRed Acces to learning 2002, Bogotá Ciudad Creativa de la Música 2012, Cultura Sostenible 2014, Mención especial del jurado del II Concurso Internacional Ciudades Activas-Ciudades Saludables 2005, Premios Grammy Latino - Mejor Ingeniería de Grabación para un Álbum por el disco “50 años tocando para ti” 2018.

**6. Experiencias significativas:** A partir de la identificación conjunta con todas las entidades adscritas y vinculadas se logró la sistematización de 17 experiencias, que con apoyo de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales fueron traducidas a inglés para la elaboración de un portafolio de experiencias del sector. Las experiencias sistematizadas fueron:

- Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá
- Programa Distrital de Estímulos
- Política Pública de Cultural y Economía Creativa
- Cuenta Satélite de Cultural y Economía Creativa
- Política Pública de Cultura Ciudadana
- Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática
- Distrito Grafitti
- Programa Crea- Formación artística y creativa
- Nidos- Arte en primera infancia
- Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática
- Programa Recreovía de Bogotá
- Vamos a la Filarmónica
- Patrimonios Locales
- Programa Civinautas
- Bronx Distrito Creativo
- Festivales al Parque
- Programa Culturas en Común, Arte, Memoria y Territorio

Con la información recolectada con cada una de las entidades adscritas y vinculadas, así como con las dependencias misionales de la Secretaría de Cultura, se avanzó en la alimentación de la matriz de seguimiento de cooperación y proyección internacional, la cual se constituye en una de las principales herramientas para la gestión de la cooperación del sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C., y la cuál será detallada en otra sección del presente documento.

#### 4. Marco conceptual

La cooperación internacional, según lo señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, se entiende como una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social de un país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

La cooperación y de acuerdo con lo señalado por la Agencia Presidencia del Cooperación-APC, puede tener diferentes modalidades o tipos de cooperación dentro de las que se destacan; la ayuda oficial al desarrollo, la cooperación sur-sur, la cooperación triangular, la cooperación financiera (reembolsable y no reembolsable), donaciones en especie, y la cooperación humanitaria y de emergencia. Sin embargo, la más usada por las ciudades y los gobiernos locales y la que en esta estrategia se abordará, es la cooperación sur-sur y la triangular, así como la cooperación técnica, las cuales están encaminadas a la generación de conocimiento, entendida como “la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe” (CEPAL, 2002). Esto último se lleva a cabo a través de los intercambios de experiencias y aprendizajes con aquellos con los que se tienen retos comunes y cuyo objetivo final sea alcanzar el desarrollo sostenible de la comunidad.

De esta forma, y con el ánimo de lograr una estandarización de conceptos y que las gestiones que realizan las entidades adscritas y vinculadas al sector de cultura, recreación y deporte, mantengan los parámetros de calidad de la información, así como la coherencia con los términos que a nivel nacional e internacional se han trazado en materia de cooperación internacional, a continuación, se presentan algunas de las definiciones conceptuales, para gestionar la cooperación y el relacionamiento internacional del sector.



1. **Modalidades de cooperación:** dependiendo el origen de los recursos, la cooperación se divide en:
  - a. **Cooperación Horizontal (sur-sur):** modalidad de cooperación en la que dos países en desarrollo intercambian recursos o experiencias. En este intercambio no existe condicionalidad y la interlocución se realiza en igualdad de condiciones.<sup>64</sup>
  - b. **Cooperación vertical (norte-sur):** es aquella que se da entre un país desarrollado y otro en vía de desarrollo o de menor nivel de desarrollo. En este tipo de cooperación los aportes pueden ser técnicos o financieros, suministrados por organismos oficiales (Estado, gobiernos locales, agencias ejecutoras) o entidades privadas que promuevan el desarrollo económico y social.<sup>65</sup>
  - c. **Cooperación triangular:** modalidad mixta de cooperación internacional. Aquí se combina la cooperación vertical con la cooperación horizontal con el objetivo de brindar cooperación a un tercer país en desarrollo.<sup>66</sup> Para la OCDE, la cooperación triangular incluye la participación no solo de los gobiernos y organizaciones internacionales; también se resalta la inclusión de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la filantropía, los actores subnacionales y el mundo académico, quienes a través de la suma de sus fortalezas y conocimientos desde la complementariedad, permiten abordar y encontrar soluciones innovadoras a los desafíos de desarrollo.<sup>67</sup>
  - d. **Cooperación descentralizada:** conjunto de iniciativas de cooperación oficial al desarrollo que, bajo el liderazgo de autoridades locales, procura estimular las capacidades de los actores de base territorial y fomentar el desarrollo más participativo (...) ésta se asienta básicamente sobre los principios de

---

<sup>64</sup> ACI <https://www.acimedellin.org/6-modalidades-de-cooperacion-internacional-en-las-que-trabaja-la-aci-medellin/>

<sup>65</sup> Ibíd

<sup>66</sup> APC, Modalidades de cooperación <https://www.apccolombia.gov.co/glosario>

<sup>67</sup> La cooperación triangular. OCDE. Disponible en: <http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/triangular-cooperation.htm>

multilateralidad, interés mutuo y paternariado” (OCD – UE). Esta Cooperación también incluye otros actores como ONGs, Sector Privado, Iglesias, entre otros.<sup>68</sup>

- e. **Cooperación Col-Col:** Es una modalidad de cooperación intranacional que promueve el desarrollo local en Colombia, mediante el intercambio de conocimiento y su posterior apropiación y adaptación en diversos contextos territoriales del país.<sup>69</sup>

2. **Tipos de cooperación:** según el tipo de aportes o recursos entregados, se puede clasificar en:

- a. **Financiera:** se entienden estas como aquellas transferencias de recursos financieros o inversiones desde un país donante a un país receptor. Se puede hacer de forma directa o a través de otros organismos y puede ser reembolsable o no reembolsable. Este tipo de cooperación y sus dos modalidades deben ser coordinadas con la Secretaría de Hacienda, para lograr su incorporación al presupuesto de la entidad que la gestiona.

- i. **Reembolsable:** apoya a los países en desarrollo mediante el otorgamiento de préstamos con montos altos que gozan de período de gracia y plazos de pago más largos con bajos intereses, para la realización de grandes proyectos de beneficio público, como obras de infraestructura vial, abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, entre otros.<sup>70</sup>

- ii. **No reembolsable:** Consiste en la donación de fondos que no obliga su reembolso a los países receptores.<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> Gestión de proyectos de Cooperación Internacional: Hacia un nuevo enfoque de la Cooperación en la Ciudad. Disponible en:

<http://www.saludcapital.gov.co/CTDLab/Publicaciones/2015/Gesti%C3%B3n%20Proyecto%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional.pdf>

<sup>69</sup> APC, modalidades de cooperación. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/cooperacion-col-co/>

<sup>70</sup> La Cooperación reembolsable, disponible en

<https://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>

<sup>71</sup> *Ibíd*

- b. **Técnica:** Es una ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones.<sup>72</sup>
- c. **En especie:** son aquellas contribuciones que, en vez de aportar dinero en efectivo, aportan bienes o servicios<sup>73</sup>
- d. **Científica o tecnológica:** La cooperación científica y tecnológica engloba un conjunto de actividades que, a cualquier nivel, individual, institucional o nacional, y a través de múltiples modalidades, implican una asociación y colaboración para la consecución de objetivos comunes y un beneficio mutuo en el ámbito de la investigación científica y tecnológica.<sup>74</sup>
- e. **Becas:** Consisten en apoyo (económico, habitacional, provisión de materiales) a individuos para fomentar su desarrollo, brindando oportunidades de especialización.
- f. **Cultural:** La cooperación cultural y de acuerdo con la definición entregada por la Organización de Estados Iberoamericanos “encierra una gran cantidad de facetas. En la cual se encuentran ámbitos tan variados como la movilidad y circulación de bienes y servicios, el fortalecimiento de la identidad cultural, la protección de la diversidad cultural y las lenguas minoritarias, el fortalecimiento de los proyectos artísticos y culturales y del espacio cultural de profesionales,

---

<sup>72</sup> Modalidades de cooperación, disponible en <https://www.apccolombia.gov.co/glosario>

<sup>73</sup> Ibíd

<sup>74</sup> La Cultura de la Cooperación en la I+D+I por Jesús Sebastián\* disponible en: <https://www.oei.es/historico/salactsi/sebastian1.htm#:~:text=La%20cooperaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica%20y%20tecnol%C3%B3gica,de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica%20y>

ideas y proyectos, el apoyo a las Artes, la promoción del diálogo intercultural, la educación y la integración y cohesión social”. Donde, además un número creciente de actores y sectores, se unen para producir, difundir, intercambiar, o simplemente compartir o contrastar sus propuestas.<sup>75</sup>

- g. **Deportiva:** si bien no existe una definición conceptual de lo que es la cooperación deportiva, a partir de la creación del Ministerio del Deporte, el Gobierno de Colombia encabeza del mencionado Ministerio y con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores han implementado una estrategia de cooperación internacional para el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento en disciplinas específicas. Dicha estrategia, incluye acciones como el relacionamiento bilateral que se materializa con la suscripción de instrumentos bilaterales, el apoyo a la movilización de los deportistas, la postulación a eventos masivos deportivos por ejemplo, la Copa América, Juegos Panamericanos, finales de campeonatos internacionales de fútbol, entre otros; la organización de foros internacionales alrededor del deporte; el intercambio de experiencias tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda con otros países de la región y del mundo (deporte en altitud -sobre el nivel del mar-, ciclismo, fútbol, levantamiento de pesas, etc.) y canalización de oportunidades de cooperación para potenciar el deporte colombiano.

**3. Buenas Prácticas:** “son contribuciones excelentes destinadas a mejorar las condiciones de vida. Son iniciativas exitosas que:

- Tienen un impacto palpable y tangible en mejorar la calidad de vida de las personas;
- Son el resultado de un efectivo trabajo en conjunto entre los sectores públicos, privados y cívicos de la sociedad;
- Son social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles,”<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Cooperación Cultural. Disponible en: [https://www.oei.es/historico/cultura/cooperacion\\_cultural.htm](https://www.oei.es/historico/cultura/cooperacion_cultural.htm)

<sup>76</sup> UN - Hábitat - Municipalidad de Dubái, “Premio Internacional de Dubái a las Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de vida”. Documento electrónico. En [www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc...gid...71](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc...gid...71)

- y además han sido evaluada y reconocidas por algún organismo internacional como tal y pueden demostrar que han sido replicadas en otros contextos.

- 4. Experiencias significativas de ciudad:** de acuerdo con la definición del Ministerio de Cultura de Colombia, una experiencia significativa es “*un conjunto de acciones que responde de manera innovadora y satisfactoria a una problemática concreta, por lo cual puede convertirse en ejemplo o referente para otras entidades u organizaciones en contextos similares o diferentes*”<sup>77</sup>. Se diferencia de una buena práctica porque no ha sido evaluada y reconocida como tal y aún no cuenta con evidencias tácitas que el modelo haya sido replicado en otros contextos.
- 5. Redes de ciudades:** Estructuras multilaterales de cooperación entre gobiernos locales que se unen y trabajan de manera conjunta y horizontal en torno a sus objetivos o problemáticas comunes en el ámbito internacional (Restrepo Mesa, 2011, p. 7). A nivel internacional existen muchas redes de ciudades: algunas tienen un enfoque específico y otras trabajan sobre varios enfoques; de ahí, la importancia que –para tener una participación activa– se identifiquen las redes de ciudades que, de acuerdo con los intereses y las prioridades del sector, pueden aportar al intercambio de experiencias, el fortalecimiento de alianzas con ciudades, organizaciones y entidades pares y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.
- 6. Convocatoria:** se propone entender estas como el canal de apoyo (económico, técnico, tecnológico y/o en especie) que emiten los distintos actores de la cooperación internacional, para fomentar y fortalecer proyectos de desarrollo, fortalecer capacidades y conocimientos, para apalancar las acciones y prioridades de desarrollo de actores públicos, privados, sociedad civil para alcanzar los ODS.

---

<sup>77</sup> Banco de experiencias significativas en cultura, disponible en <https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/buenas-practicas-de-gestion-cultural/Paginas/default.aspx>

7. **Alianzas Estratégicas:** se propone entender estas como las relaciones de amistad y colaboración entre ciudades y gobiernos locales con sus pares en otras regiones del mundo o con actores de la cooperación internacional, tales como organismos internacionales, sector privado, academia o sociedad civil, con el fin de afianzar lazos o ejecutar proyectos o iniciativas de interés común. Para su formalización se encuentran figuras tales como: memorandos de entendimiento, convenios de cooperación, acuerdos marco, cartas de intención y otras figuras que, si bien no obligan jurídicamente a la Secretaría, le permiten implementar acciones concretas de impacto que permite el fortalecimiento de los procesos misionales y estratégicos de la entidad.

Dentro de esta categoría, se encuentran puntualmente las **Alianzas de carácter público-privadas:** Se establecen entre un socio público y un socio privado, del sector social o la academia, en una relación gana-gana, en la que comparten conocimiento, experiencia, recursos técnicos y financieros sobre un tema determinado de interés común y a través de las cuales se fortalecen los temas estratégicos de la entidad. En el plano institucional, este tipo de alianzas se formaliza mediante la figura de memorando de entendimiento. Entre los actores con los que se pueden gestionar este tipo de alianzas se encuentran ONG internacionales, empresas del sector privado, fundaciones empresariales, sociedad civil y academia.

8. **Contrapartida:** se propone entender las contrapartidas como los recursos técnicos, en especie o financieros que la entidad que formula un proyecto de cooperación internacional debe contemplar al momento de su formulación. En algunas ocasiones no se requieren contrapartidas financieras, sin embargo, es importante cuantificar los recursos e insumos que serán claves para que el desarrollo del proyecto. Pueden incluirse en aspectos tales como recursos humanos, oficinas, salones para reuniones, materiales de trabajo, etc. Para los donantes, la contrapartida representa el grado de compromiso de la organización para implementar el proyecto presentado.
9. **Movilización del conocimiento:** se propone entender como aquellos eventos, talleres, simposios, diálogos, congresos, cumbres, conferencias, entre otros, de carácter nacional, internacional, público o privado, en los cuales la entidad a través de gestión

propia o en alianza con los distintos actores o aliados, realiza actividades de intercambios de conocimientos, experiencias y desarrollo de agendas conjuntas alrededor de los programas y proyectos, enmarcados en el Plan de Desarrollo y la nueva agenda urbana. Para la participación e incidencia estratégica de la Secretaría en este tipo de espacios, es necesario realizar una identificación previa de los distintos escenarios y medir aspectos tales como impacto, importancia estratégica, nivel de participación de la Secretaría y beneficios para la entidad, con el fin de que la participación del sector sea efectiva y eficaz.

- 10. Espacios de proyección internacional:** se propone entender estos espacios, como medios para posicionar a Bogotá en el mundo como una ciudad global que reúne creatividad y talento, un epicentro de negocios, turismo, conocimiento y cultura, un lugar para conocer y disfrutar, para el buen vivir, segura, diversa, incluyente y sostenible.
- 11. Oferente:** se propone entender este concepto como la entidad que, una vez identificadas sus fortalezas, tiene la capacidad de brindar a otras entidades y/o organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, sus conocimientos, experiencias, recursos técnicos para ser replicados en el contexto de dichas entidades u organizaciones.
- 12. Demandante:** se propone entender este concepto como la entidad que una vez identificadas sus debilidades busca el apoyo y acompañamiento de otro cooperante público, privado, nacional o internacional para que, a través de las distintas modalidades o tipos de cooperación, pueda fortalecer sus apuestas estratégicas.  
Es importante tener en cuenta que cuando una entidad identifica que puede ser oferente y demandante de cooperación en un mismo proyecto o iniciativa de cooperación internacional, **se denomina en doble vía.**
- 13. Aliado/socio:** se propone entender estos, como aquellos actores públicos, privados, nacionales e internacionales, de la sociedad civil o de la academia que con su aporte permiten la implementación del proyecto, iniciativa o acción de cooperación y proyección internacional.

**14. Diplomacia Deportiva:** se define esta como “*la utilización del deporte como instrumentos de diplomacia pública para contribuir a determinados objetivos de una forma más estructurada y más allá de los posibles resultados deportivos.*”<sup>78</sup> La diplomacia deportiva en otras palabras permite que los Estados puedan mejorar sus relaciones con otros estados, tener acuerdos más allá de sus diferencias sociales y políticas y además generar prestigio y posicionamiento internacional.

**15. Instrumentos jurídicos para la formalización de alianzas internacionales:** en el ámbito de la cooperación internacional se han definido una serie de instrumentos normativos para la formalización de las alianzas con los distintos actores del sistema de cooperación internacional. Cada uno de los instrumentos definidos atiende a una necesidad y relacionamiento específico. A continuación, se presentan las herramientas más usadas:

- a. **Memorando de Entendimiento:** documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre partes. Indica la intención de emprender una línea de acción común.<sup>79</sup> Es importante señalar que los memorandos de entendimiento no generan obligaciones para las partes y tampoco implica la destinación y ejecución de recursos financieros.
- b. **Convenio de Cooperación Internacional:** Es una forma de contratación mediante la cual, bajo la modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes o servicios, con el propósito de lograr un objetivo común, generalmente adelantar un proyecto en cumplimiento de la voluntad de la fuente donante.<sup>80</sup> Es importante tener en cuenta la Ley 80 de 1993 en su artículo 13 en su inciso 4 previene: “*Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de*

---

<sup>78</sup> Sobrino J (2014). Resolución de la ONU sobre la transversalidad del deporte; un momento histórico. Recuperado de <https://javier-sobrino.com/2014/11/07/resolucionde-la-onu-sobre-la-transversalidad-del-deporte-un-momento-historico/>

<sup>79</sup> Glosario, Memorando de Entendimiento. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/glosario>

<sup>80</sup> La cooperación internacional y su régimen jurídico en Colombia. Acción Social y la cooperación internacional. Página 77. Disponible en: [https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos\\_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalanalysuregimenjuridicoencolombia.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalanalysuregimenjuridicoencolombia.pdf)



*crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes*<sup>81</sup>. Sin embargo, es necesario precisar que si los recursos aportados por la contraparte, es decir el cooperante, superan el 50% del valor del proyecto a ejecutar, el convenio se registrará por las normas internacionales dispuestas por dicho cooperante.

- c. **Tratado Internacional:** Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados o entre estos y organizaciones internacionales y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.<sup>82</sup>

## 5. Objetivo General, específicos y ejes estratégicos

### 5.1 Objetivo general:

Los lineamientos técnicos y conceptuales, para el relacionamiento y la cooperación internacional del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá, tendrán como fin visibilizar y posicionar los proyectos estratégicos del sector cultura, recreación y deporte en la agenda internacional, a través de la cooperación, la gestión compartida del conocimiento y la promoción y proyección del sector, esto con la finalidad de aportar a la consecución de recursos técnicos, tecnológicos y/o financieros que contribuyan a la reactivación del sector de cara a la post pandemia.

### 5.2 Objetivos específicos:

**OE1:** Posicionar al sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá en la agenda internacional de la cultura y el deporte como un referente y un socio estratégico para el cumplimiento de los ODS.

---

<sup>81</sup> Ibid. Pág.79

<sup>82</sup> Ibid. Pág.36

Resultado	Indicadores
El sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá se posiciona como referente y un socio estratégico en la agenda internacional cultural.	○ Número de participaciones en espacios de movilización del conocimiento.
	○ Número de participaciones en espacios de proyección internacional.
	○ Número de alianzas estratégicas gestionadas/ Número de alianzas estratégicas consolidadas.

**OE2:** Promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de los programas e iniciativas estratégicas del sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá.

Resultado	Indicadores
El sector de cultura recreación y deporte se fortaleció a partir del intercambio de experiencias y conocimientos.	○ Número de experiencias significativas y/o buenas prácticas sistematizadas.
	○ Número de experiencias significativas y/o buenas prácticas replicadas o reconocidas
	○ Número de postulaciones a premios y/o reconocimientos internacionales/ Número de premios y/o reconocimientos internacionales otorgados.

**OE3:** Fomentar la identificación y movilización de recursos humanos, técnicos y/o financieros que aporten a la recuperación de la confianza social y reactivación del sector de la cultura, la recreación y el deporte de Bogotá.

Resultado	Indicadores
El sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C., gestiona recursos humanos, técnicos y/o financieros que aportan a la recuperación de la confianza social y su reactivación.	○ Número de postulaciones a proyectos de cooperación internacional/ Número de proyectos de cooperación internacional seleccionados.
	○ Número de postulaciones a becas y/o residencias artísticas, culturales o deportivas/ Número de becas y/o residencias artísticas, culturales o deportivas otorgadas.

**OE4:** Fortalecer la ejecución y seguimiento institucional a los procesos e iniciativas de cooperación internacional que adelante el sector de la cultura, la recreación y el deporte de Bogotá.

Resultado	Indicadores	Meta 2020–2024
Herramienta de información de cooperación y proyección internacional del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá.	○ 100% de los puntos focales de las siete entidades adscritas y vinculadas al sector diligencian mensualmente la matriz de seguimiento.	7
El sector de cultura, recreación y deporte conoce y se apropia de los instrumentos de cooperación e internacionalización.	○ Formato único de becas/convocatorias.	1
	○ Formato perfil de la entidad	1

### 5.3 Ejes estratégicos priorizados

A partir del proceso de concertación y validación realizado en las mesas de trabajo con las entidades adscritas, vinculadas y de nivel central de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, de las prioridades definidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2019-2022, en la Agenda 21 de cultura y atendiendo las apuestas del Secretario de Cultura Nicolás Montero, se definieron las siguientes líneas estratégicas para potenciar desde la oferta y la demanda de cooperación internacional y el posicionamiento por medio de la proyección internacional:

#### a) Derechos Culturales y Deportivos

Entendida como un derecho en sí misma la cultura y el deporte permiten que las personas puedan desarrollarse como individuos, pero también como colectividades, a través de la cultura el ciudadano logra “resignificar y dignificar su vida, creando un vínculo consciente consigo mismo y con la realidad que lo rodea”<sup>83</sup>. De ahí, que la apuesta de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte sea incorporar al ciudadano en el centro de todas las acciones que se impulsen y que la cultura se convierta en parte de la cotidianidad de la vida de las bogotanas y los bogotanos, para lograr una verdadera transformación social que permita a su vez vivir sin miedo.

En esta apuesta, el sector ha priorizado los siguientes proyectos o iniciativas:

- Bogotá Distrito Grafiti
- Ciclovía de Bogotá: Espacios urbanos saludables e inclusivos
- Recreovía de Bogotá: Actividad física y mejoramiento de la calidad de vida
- Festivales al Parque
- Cultura en Común
- Patrimonios culturales
- Infraestructura cultural y deportiva

---

<sup>83</sup> PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 -2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE. Disponible en [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/presentacion\\_pdd\\_concejo\\_sector\\_y\\_secretaria\\_mayo\\_31\\_2020.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/presentacion_pdd_concejo_sector_y_secretaria_mayo_31_2020.pdf)

### **b) Leer para la Vida (cada ciudadano un mediador de lectura)**

Leer para la vida, es el nuevo plan de lectura, escritura y oralidad del Distrito y se ha convertido en una de las banderas de trabajo del sector de Cultura, Recreación y Deporte. Con esta apuesta se busca promover, formar, desarrollar y fortalecer las competencias lectoras de los ciudadanos para lograr no solo que tengan más conocimientos y aprendizajes, sino que a partir de las experiencias que genera la lectura puedan transformar su vida personal y el entorno que les rodea.

En este eje estratégico se han priorizado los siguientes proyectos o iniciativas:

- Red de Bibliotecas Públicas- BiblioRed
- Libro al Viento

### **c) Economía Cultural y Creativa, y Deportiva (Enfoque Territorial)**

Cómo se ha mencionado anteriormente, la cultura y la economía van de la mano, el aporte que hacen las actividades culturales al desarrollo social y económico de las ciudades ha sido muy significativo y entre las ventajas identificadas se pueden señalar la generación de nuevos emprendimientos y la apertura de nuevos empleos. De ahí que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte haya decidido impulsar la dimensión económica y productiva de la cultura y la creatividad, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y las libertades culturales, y en pro de la generación de condiciones de sostenibilidad y desarrollo de la cultura desde los enfoques territorial, diferencial y ambiental.

En este marco, el sector ha priorizado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Proyecto Bronx Distrito Creativo.
- Resignificación del centro de Bogotá.
- Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.
- Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa.

#### d) Fomento a la Cultura y al Deporte (Saldos Pedagógicos)

En una apuesta por lograr que Bogotá, sea una ciudad creadora donde el ciudadano sea un creador innato e incorpore en su cotidianidad la cultura, la recreación y el deporte, para potenciar un cambio cultural y por ende social tanto en el ámbito individual como comunitario, y que además le permita innovar sobre todo en un contexto de crisis como la que el mundo vive actualmente a causa de la covid-19, el sector de cultura recreación y deporte se ha trazado la tarea de impulsar y fomentar procesos culturales que generen aprendizajes y hagan verdaderas transformaciones, es decir que se generen los llamados **“saldos pedagógicos”**, que no son otra cosa que las retribuciones y beneficios que en muchas ocasiones no se pueden medir, pero que permiten impactar de manera positiva a quienes los reciben para transformar sus condiciones de vida..

Es así como dentro de los programas e iniciativas más destacadas en este eje se encuentra:

- Programa Distrital de Estímulos

#### e) Formación en arte, cultura, patrimonio y deporte

La formación en arte, cultura, patrimonio y deporte ha sido una de las apuestas fundamentales del Sector de Cultura, Recreación y Deporte y de ahí que uno de los hitos para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura en la ciudad haya sido la creación del Sistema Distrital de formación artística y cultural en el 2015, con el cual se reafirmó a la cultura como un derecho fundamental de todos los ciudadanos. De ahí la necesidad que las entidades públicas promuevan el desarrollo de programas, iniciativas y estrategias que garanticen el acceso y goce efectivo de este derecho. Es así, como el Sector de Cultura, Recreación y Deporte, en los últimos años diseñó y ha venido implementando una serie de programas cuya finalidad común es ofrecer a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, herramientas, conocimientos y habilidades que les permitan ejercer efectivamente su derecho, al tiempo que con esto se contribuye a la formación de mejores ciudadanos y a lograr una apropiación efectiva de la cultura, el arte, el patrimonio y el deporte desde la oferta que tiene la ciudad.

Dentro de los programas e iniciativas más destacadas en este eje se encuentran:

- Programa Nidos

- Programa Crea,
- Proyecto de Formación Musical “Vamos a la Filarmónica”
- Programa Civinautas
- Escuelas Deportivas de mi Barrio
- Tiempo Complementario Deportivo

#### f) Cultura Ciudadana

En el entendido que la cultura ciudadana es “el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que promueven las sociabilidades pacíficas y el desarrollo libre de proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental”<sup>84</sup>. El sector, ha priorizado los siguientes proyectos e iniciativas:

- Política Pública de Cultura Ciudadana
- Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática

#### g) Bogotá Ciudad Activa y Creativa

Bogotá, como ciudad global, creativa e incluyente y gracias al trabajo realizado en los últimos años para incorporarse en la agenda internacional ha logrado obtener importantes reconocimientos que la han convertido en un referente regional y con la capacidad de competir y estar a la altura de las grandes urbes. Bajo esta línea y con el ánimo de potenciar esta apuesta estratégica, se han priorizados las siguientes iniciativas:

- Bogotá Ciudad Creativa de la Música UNESCO
- Mesa Marca Ciudad

---

<sup>84</sup> POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA 2019-2038” Disponible en [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/conpes\\_10\\_scrd\\_doc\\_conpes\\_pp\\_cultrciudadana-convertido\\_1.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrciudadana-convertido_1.pdf)

## 6. Abordaje Metodológico

La apuesta por lograr que el sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá D.C., se visibilice y posicione en la agenda internacional a través de la gestión de la cooperación, el intercambio de conocimientos y la movilización de recursos, llevó a que el equipo de cooperación e internacionalización de la SCRD, desarrollara una serie de herramientas de seguimiento, consulta y gestión que permitieran por un lado, conocer a tiempo las gestiones y avances en la promoción de ejercicios corresponsables con actores del sector público, privado y de la cooperación internacional y por el otro tener un mapa de hacia donde se están dirigiendo los esfuerzos en materia de cooperación internacional desde las entidades para optimizar esfuerzos, compartir o complementar agendas y tener una acción coordinada de cara a los distintos actores del ámbito internacional.

En este sentido, el equipo implemento los siguientes instrumentos: i) herramienta de seguimiento de cooperación y proyección internacional; ii) instrumentos de consulta y iii) Rutas para la gestión de la cooperación y la proyección internacional.

### 6.1. Herramienta de seguimiento de cooperación y proyección internacional.

La herramienta de cooperación y proyección internacional del Sector de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., será la plataforma tecnológica que estará al servicio del sector, como fuente de consulta y repositorio de información, facilitando la toma de decisiones para el desarrollo de proyectos e iniciativas que impulsen el progreso del sector. La herramienta permitirá conocer de primera mano las acciones que realizan las entidades adscritas y vinculadas en materia de cooperación y proyección internacional. Para ello, la herramienta contará con las siguientes secciones:

- Apuestas Estratégicas del sector de cultura, recreación y deporte.
- Proyectos de cooperación internacional
- Experiencias significativas
- Buenas prácticas
- Reconocimientos/premios internacionales
- Movilización del conocimiento
- Espacios de proyección internacional



- Alianzas estratégicas
- Convocatorias y becas

Por último, la herramienta permitirá transmitir y estandarizar las acciones de cooperación, proyección internacional del sector de cultura, recreación y deporte, y así solucionar la carencia de información que sobre el tema se identificó en las reuniones bilaterales con las entidades adscritas y vinculadas al sector. Del mismo modo, esta herramienta permitirá realizar correlaciones entre todas las distintas secciones señaladas, con el fin de medir el resultado de las gestiones y producir estadísticas que aporten a la producción de análisis, a la toma de decisiones, al enfoque o reorientación de procesos para dar cumplimiento las apuestas estratégicas del sector y por lo tanto al Plan Distrital de Desarrollo.

## 6.2. Instrumentos de consulta

En el proceso de elaboración y desarrollo de la herramienta de seguimiento a la cooperación y proyección internacional, se identificó la necesidad de contar con unas secciones que permitieran a las entidades adscritas y vinculadas al sector contar con información que les permitiera: identificar aliados potenciales para el desarrollo de sus apuestas estratégicas, conocer las principales fuentes de financiación que existen en el ámbito de la cooperación internacional y los canales de información que constantemente están buscando y difundiendo a través de plataformas digitales y redes sociales oportunidades para el apalancamiento de proyectos de cooperación internacional, fortalecimiento de capacidades, premios/reconocimientos, entre otros.

En este sentido, la herramienta ha incluido las siguientes secciones que han sido denominadas de consulta:

- **Mapa de actores:** en esta sección las entidades podrán encontrar información de actores públicos, privados, de la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, academia, organizaciones de economía mixta, que impulsan temas alrededor de la cultura, la recreación y el deporte y con los cuales el sector trabaja o puede trabajar de manera **articulada entorno a la definición de apuestas comunes.**

- **Fuentes de financiación:** en esta sección las entidades encontrarán los datos e información de las distintas fuentes del desarrollo que apoyan y financian proyectos orientados al desarrollo del país bajo el enfoque de los ODS.
- **Canales de información** para el acceso a las oportunidades de cooperación internacional. En esta sección, se podrán registrar y encontrar los distintos canales o fuentes que recogen, consolidan y agrupan bajo distintas variables información asociada a becas, convocatorias, premios, pasantías y demás oportunidades que ofrecen distintas fuentes y actores públicos y privados de la cooperación internacional.

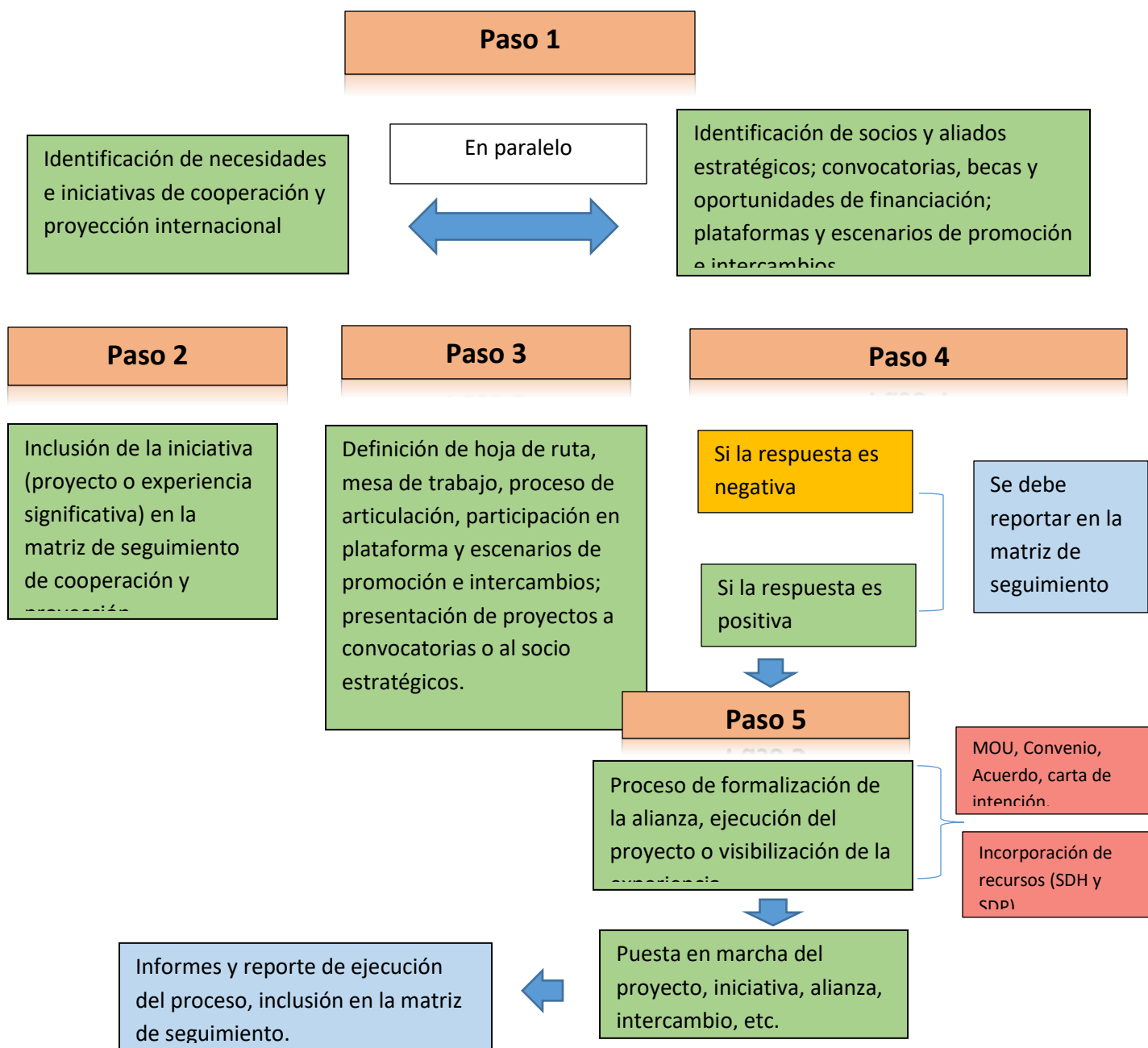
### 6.3. Ruta para la gestión de la cooperación y proyección internacional

La presente ruta, pretende servir de orientación y guía para las gestiones de la cooperación y el relacionamiento internacional que adelantan las entidades adscritas y vinculadas del sector de cultura, recreación y deporte.

La ruta recoge algunas acciones puntuales con las que espera trabajar de manera más articulada y eficiente dentro del sector para el logro de objetivos comunes que generen un mayor beneficio para los artistas y agentes culturales, creativos y recreos deportivos de la ciudad.

Es importante señalar que en ningún caso se pretende limitar la capacidad de acción que adelantan cada una de las entidades adscritas y vinculadas al sector de cultura recreación y deporte de Bogotá, por el contrario, se busca construir a partir del trabajo en equipo una gestión internacional como sector que por un lado permita posicionar y canalizar recursos de forma más estratégica para el cumplimiento de las metas plan de desarrollo y por el otro aporte de manera significativa al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presenta la ruta:



### Roles dentro de la ruta:

#### **a. Equipo de Cooperación y relacionamiento internacional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá:**

- Apoya la identificación y definición de prioridades sectoriales.
- Apoya la identificación de actores claves para la gestión y el relacionamiento internacional a partir del mapa de actores.
- Apoya la identificación de oportunidades de cooperación y espacios estratégicos de proyección internacional para la participación de las entidades del sector.
- Acompaña y orienta la definición de una hoja de ruta y el desarrollo de los espacios bilaterales y de articulación con los distintos actores de la cooperación internacional.
- Orienta los procesos de formulación de proyectos, iniciativas y acciones para ser presentados a distintas oportunidades de cooperación y proyección internacional.
- Sirve de canal de comunicación con la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, la Agencia Presidencial de Cooperación y Cancillería y cuando sea necesario o por solicitud de las entidades del sector con algunos cooperantes y fuentes internacionales.
- Apoya el seguimiento interno para la formalización de los proyectos o iniciativas que se gestionen en materia de cooperación y proyección internacional.
- Acompaña los procesos de intercambio y transferencia de conocimientos de las experiencias significativas y buenas prácticas del sector.

#### **b. Puntos Focales de internacionalización de las entidades adscritas y vinculadas al sector de cultura recreación y deporte:**

- Lidera la gestión de las acciones e iniciativas de cooperación y proyección internacional de acuerdo con las prioridades identificadas en cada una de las entidades.

- Identifica socios claves y oportunidades de cooperación y proyección internacional.
- Identifica oportunidades de cooperación y espacios estratégicos de proyección internacional para la participación de su entidad.
- Elaborar insumos técnicos y conceptuales, formula proyectos para la presentación a convocatorias internacionales, espacios de movilización del conocimiento y de proyección internacional.
- Elaboración de reportes, informes y demás documentos que den cuenta del proceso de ejecución e implementación del proyecto o iniciativa para presentar al cooperante cuando sea requerido.
- Diligenciamiento permanente de la herramienta de seguimiento de cooperación y proyección internacional.

## 7. Marco Temporal de Cumplimiento

Teniendo en cuenta que el diseño e implementación de los lineamientos técnicos y conceptuales aquí definidos hacen parte de la meta plan de desarrollo **“Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros”** que hace parte del propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” presente documento tendrá será aplicado durante el mismo período, es decir desde su momento de publicación hasta junio de 2024.

## 8. Anexos

### a. Matriz de seguimiento a la cooperación y proyección internacional del sector de cultura, recreación y deporte.

Dado que la matriz es un documento con Excel con distintas variables y que es alimentada por las diferentes entidades adscritas y vinculadas del sector, solo se indica para efectos del documento un pantallazo de esta.

Matriz de seguimiento cooperación y proyección internacional sector cultura, recreación y deporte ... .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace 8 horas por Mayra Alejandra Nuñez M...

100% € % .0 .00 123 Arial Roun... 15 B I S A

PROYECTOS DE COOPERACIÓN: Es un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación, en un plazo limitado y con recursos presupuestados

1 **PROYECTOS DE COOPERACIÓN:** Es un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación, en un plazo limitado y Los proyectos tienen mayor probabilidad de ser aceptados en el ámbito de la cooperación internacional cuando forman parte de un programa y cuando responden a planes de desarrollo nacionales, regionales

No	Eje estratégico	Vigencia de Implementación	Tipo de Cooperación	Estado	Nombre del Proyecto	Objetivo
1	Formación Cultural, Artística y Deportiva	2020	Financiera	Activo	Programa de aceleración al ODS 4. Asistencia técnica en	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las
2	Economía Cultural y Creativa		Técnica	Por Iniciar	Clúster Deportivo	
3	Fomento a la Cultura y al	2020	Técnica	Activo	Cooperación Sur-Sur Ciclovia -	
4	Formación Cultural, Artística	2020	Técnica	Activo	Programa de Asistencia Técnica	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y
5	Formación Cultural, Artística	2020	En Especie	En Formulación	Acuerdo de Voluntades con la Fu	La Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundaci
6	Fomento a la Cultura y al	2020	Financiera No	En Formulación	Proyecto Piloto UNESCO-	Cooperar para la ejecución del programa de
7	Economía Cultural y Creativa	2020	Técnica	Por Iniciar	Asesoría técnica en modelos de	<b>Oferta:</b> Compartir la experiencia de la cuenta
8	Desarrollo cultural...	2021	Financiera No	En Formulación	Patrimonio Cultural...	Fortalecer la incorporación del refor...

1 Buenas Prácticas 2 Experiencias Significativas 6 Proyectos de Cooperación 5 Explo

### b. Formato Ficha Perfil internacional

<b>Nombre de la Entidad:</b>			
<b>Punto Focal de internacionalización</b>			
<b>Metas del PDD 2020-2024:</b> <i>(Asociadas al tema de internacionalización):</i>			
<b>Apuestas Estratégicas de la Entidad a nivel Internacional</b>			
<b>La Entidad tiene Buenas Prácticas:</b>	SI	NO	<b>Cuales:</b>
<b>La Entidad tiene Reconocimientos Internacionales</b>	SI	NO	<b>Cuales:</b>

La entidad tiene Experiencias Significativas Sistematizadas:	SI	NO	Cuales:
La Entidad cuenta con proyectos de cooperación internacional en curso	SI	NO	1. Nombre del Proyecto: Objetivo del Proyecto:  Tiempo de Ejecución:  Monto del Proyecto en Dólares:  Población Beneficiaria del Proyecto:
			2. Nombre del Proyecto: Objetivo del Proyecto:  Demanda:  Tiempo de Ejecución:  Monto del Proyecto en Dólares:  Población Beneficiaria del Proyecto:
Espacios de Proyección Internacional en los que ha participado o participará			
Movilización del Conocimiento			
Aliados estratégicos Internacionales de la entidad:			
Convocatorias a las cuales la entidad se ha postulado:			
Redes de Ciudades en las que ha tenido participación la entidad	Nombre de la Red	¿Qué tipo de participación ha tenido en las Redes de Ciudades?	

## c. Formato Ficha única de becas y convocatorias

FORMATO ÚNICO BECAS/CONVOCATORIAS	
<b>ENTIDAD DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE QUE PUEDE APLICAR A LA BECA/CONVOCATORIA:</b>	
<b>POSIBLE INICIATIVA A PRESENTAR</b>  <i>(El equipo de Internacionalización de la SCRD, sugiere la iniciativa, sin embargo, la entidad define la iniciativa final con la que se presentará</i>	
<b>NOMBRE DE LA BECA/CONVOCATORIA:</b>	
<b>OBJETIVO:</b>	
<b>REQUISITOS DE POSTULACIÓN:</b>	
<b>MONTO:</b>	
<b>FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN:</b>	
<b>Fecha límite de retroalimentación por el área de internacionalización de la SCRD:</b>	
<b>DATOS DE CONTACTO:</b>	



<b>PÁGINA WEB:</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	Si está interesado en la postulación es importante poner en copia a la coordinadora de Cooperación Internacional de la SCRD, Mónica Alexandra Barrios al correo electrónico <a href="mailto:monica.barrios@scrd.gov.co">monica.barrios@scrd.gov.co</a>

**d. Portafolio de experiencias significativas de ciudad versión resumida.**



Se anexa documento completo de portafolio sectorial de experiencias significativas.

## 9. Referencias Bibliográficas

- La Carta de Roma: El Derecho a Participar Libre y Plenamente en la Vida Cultural es Vital para Nuestras Ciudades y Comunidades, CGLU, 2020. Disponible: <https://www.2020romecharter.org/>
- La Participación en Redes Internacionales de Gobiernos Locales. MESA, M. D. (2011). Disponible: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2264/1015403661-2011.pdf?sequence=1>
- Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa realizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, año 2019. Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_02\\_economia\\_cultural\\_y\\_creativa.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_02_economia_cultural_y_creativa.pdf)
- Decreto 229 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación. Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá. 2015. Disponible en: [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto\\_229\\_0.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/decreto_229_0.pdf)
- Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 -2038, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Cultura Ciudadana, Diciembre 2019. Disponible en: [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes\\_10\\_scrd\\_doc\\_conpes\\_pp\\_cultrciudadana-convertido\\_1.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_10_scrd_doc_conpes_pp_cultrciudadana-convertido_1.pdf)
- Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019 – 2022, realizada por la Agencia de Cooperación de Colombia, la Dirección Nacional de Planeación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, año 2019. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/ENCI-2019-2022-Final.pdf>
- Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2012. Disponible en: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>

- Ley del Deporte 181 de 1995, Gobierno nacional. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3424>
- La Cultura para la Agenda 2030. Disponible en: <http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/Brochure-UNESCO-Culture-SDGs-SP.pdf>
- TEMAS HABITA III, 4 - Cultura y patrimonios urbanos, New York, 2015. Disponible en: [http://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-4\\_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf](http://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-4_Urban-Culture-and-Heritage-SP.pdf)
- Agenda 21, Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural, Foro Universal de las Culturas - Barcelona, 2004. Disponible: <http://www.agenda21culture.net/es/documentos/agenda-21-de-la-cultura>
- Cultura 21: Acciones, Compromisos sobre el papel de la cultura en las ciudades sostenibles, Cumbre: de Cultura CGLU: Cultura y Ciudades Sostenibles, Bilbao, 2015. Disponible en: <http://www.agenda21culture.net/es/documentos/cultura-21-acciones>
- La Cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible, Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en el marco de la 3era Cumbre Mundial de CGLU, México, 2010. Disponible en: [http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/zz\\_cultura4pilards\\_esp.pdf](http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/zz_cultura4pilards_esp.pdf)
- Transformaciones estructurales en un contexto internacional en transición, Luis Jorge Garay Salamanca, 2020.
- Las consecuencias de la COVID-19, Decálogo para la era posterior a COVID-19: Una oportunidad de tomar responsabilidad ante las generaciones futuras, realizado por CGLU, 2020. Disponible en: [https://www.uclg.org/sites/default/files/decalogo\\_covid19.pdf](https://www.uclg.org/sites/default/files/decalogo_covid19.pdf)
- Planes Estratégicos de Cultura
- Declaración de Berlín, 2013. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221114\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221114_spa)
- Plan de Acción de Kazán 2017. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252725\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252725_spa)
- Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa)

- Presentación de power point sobre la Estrategia de Internacional del Distrito, presentada por la DDRI en reunión de socialización 16 octubre de 2020